



MARTES 7 DE MAYO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 93
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/05/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Mayo de 9 a 16hs.: GOMEZ MIGUEL ALEJANDRO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; Dominio AE019ZW; Base: \$7.280.000 - PEREYRA MARIA CRISTINA; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; Dominio AD060AC; Base: \$5.890.000 - CAMPOS CESAR DEL CARMEN; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; Dominio AE365EA; Base: \$11.800.000 - CISNEROS CHRISTIAN GABRIEL; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; Dominio AE116CU; Base: \$10.970.000 - MEDINA CLAUDIA VANESSA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE536AN; Base: \$7.760.000 - BUSTOS PASCUAL ERNESTO; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; Dominio AE295ZZ; Base: \$11.550.000 - ROSS JESUS AGUSTIN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; Dominio AE511RA; Base: \$8.110.000 - CALCAGNO VENECIA MAXIMILIANO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE645SC; Base: \$8.340.000 - PEREZ FABIAN GABRIEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE709KW; Base: \$7.990.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma

se efectuará o reanudará el día 27/05 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/04/24. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 526404 - \$ 4928,20 - 7/5/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German M. Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 15/04/2024 en autos "MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. COM 5366/2024) se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L. (CUIT 30-70803553-6), en la que se designó sindicatura al Estudio Guillermo H. Fernández y Asociados, con domicilio en Cerrito 520 piso 6 depto "A/B" de la CABA., tel. 4982-4990, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 07/06/2024 cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 24/04/2024 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar>). La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 LQC, los días 08/08/2024 y 19/09/2024 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31/03/2025 a las 11.00hs en la sede del Juzgado y el período de exclusividad vence el 08/04/2025. FDO:GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ, SECRETARIO.

5 días - N° 525859 - \$ 20072,50 - 8/5/2024 - BOE

El Sr. Juez DI TULLIO José Antonio, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 39º Nom. C. y C.- Conc. y Soc. N° 7, de la ciudad de Córdoba, en los autos: "LUCERO FEDERICO ROMAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte N° 9684356)", resolvió mediante Sentencia N° 28 de fecha 18/04/24: "I) Declarar la conclusión del presente proceso y cumplido el acuerdo preventivo homologado por Sentencia N° 19 de fecha 16/03/2022

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 7
Rebeldías	Pág. 23
Sentencias	Pág. 23
Usucapiones	Pág. 24

por parte de Sr. Federico Román LUCERO, D.N.I. N° 21.864.933 IV) Publicar el presente decisorio en el Boletín Oficial de Córdoba y diario sorteado (...)” Fdo.: Dr. Di Tullio José Antonio.

1 día - N° 526343 - \$ 866,40 - 7/5/2024 - BOE

JUEZ de 1° Inst. y 52° C. y C. - en "IRIBARNE MARTA ROSA- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 11381379", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marta Rosa Iribarne D.N.I. 6.063.777 para que comparezcan al Tribunal y unifiquen personería (art. 105 de la L.C.Q.). OF. 24/04/2024.Fdo:Mariana Carle: Prosec.

5 días - N° 524832 - \$ 2400 - 8/5/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "CLERICO, LEANDRO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE"(Expte. Nro. 12159642), se hace saber que por Sent. N°24 de fecha 22/04/24 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Leandro CLERICO, DNI 42.860.519, CUIT 20-42860519-6, c/ domicilio real en calle Kennedy N° 322 – Dpto. 103, Localidad de Jesús María, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. VII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5° L.C.Q.). XIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 19/06/24. XV) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q. el día 01/11/24, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q..

(...)” Fdo.: Sergio Ruiz – Juez. NOTA: Síndico sorteado, Cr. PEREYRA, EDGARDO GERMÁN (MAT. N°10-03282-4), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Arturo M. Bas N°352 – P 4 Of. “A” ciudad de Córdoba. Of.: 29/04/2024.

5 días - N° 525709 - \$ 25200 - 7/5/2024 - BOE

El Juzg. C. y C. 7° Nom. (Conc. y Soc. N° 4), en autos “SANTAMARIA, AARON NEYEN- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” - Expte. Nro. 12493388”, hace saber que por Sent. N°26 del 17/04/24 se resolvió: Declarar la quiebra de Aaron Neyen Santamaria, DNI N° 44.194.835, con domicilio real en Manzana 10, Lote 13, Barrio San Isidro, de la localidad de Villa Allende, provincia de Córdoba; Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de 24 horas procedan a entregarlos al órgano sindical; Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522); Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados; Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 29/05/2024; Sentencia de verificación: 30/08/2024; Informe individual: 29/07/2024; Informe General: 15/10/2024. Síndica: Cra. DORIS MARINA CALLA (domicilio: 9 de Julio 883 -Torre III -Piso 4to. Dpto. C; e-mail: estregak@gmail.com; Tel: 0351-4252573; Cel: 351-2021975). Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ). Of.: 30.04.2024

5 días - N° 525939 - \$ 15395 - 10/5/2024 - BOE

Por orden Juez 1°Inst. y 52° Nom.CC. Cba., se hace saber que en autos “CIVE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (CIVE CORDOBA- GRAN CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA INDIRECTA (Expte. N°4011522) la Sindicatura presentó Proyecto de Distribución Complementario de Fondos y por Auto N° 14 del 10/4/2024 se regularon honorarios complementarios. Of 30/4/24

2 días - N° 526129 - \$ 2401 - 7/5/2024 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Conciliación. y Familia de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Secretaría N° 4 (Dra. María Belén

MARCOS), hace saber que en los autos caratulados: “CASA GARRONE & BISIO Y CIA. S.R.L. - QUIEBRA INDIRECTA” (Expte: 6847789), Sindicatura presentó en fecha 12.03.2024, Informe Final y Proyecto de Distribución (conf. art. 218 Ley 24.522). Que por A.I. N° 75, de fecha 24.04.2024, se regularon los honorarios del Síndico, Cr. Alejandro Rubén MASSO, en la suma de pesos diecinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis con cuarenta centavos (\$ 19.945.166.40), a cargo de la quiebra; de los Dres. Juan Carlos Prino y Carlos Gustavo Prino, patrocinantes de Sindicatura, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos tres millones novecientos ochenta y nueve mil treinta y tres con veintiocho centavos (\$3.989.033,28), más la suma de pesos cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 418.848,50) de IVA a favor del Dr. Juan Carlos Prino; a cargo de Sindicatura; de los Dres. Tobías A. Caballero y Carlos Molina Sandoval, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos cuatro millones novecientos ochenta y seis doscientos noventa y uno con sesenta centavos (\$ 4.986.291,60), a cargo de la quiebra.. Oficina: 29/04/2024.-

2 días - N° 525697 - \$ 5385,20 - 7/5/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y de Flia.de la 9ª Circ. Jud., Sec. N° 2 en autos “RUIZ, AIDA ESTELA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12503974, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. AIDA ESTELA DEL VALLE RUIZ, DNI 4.121.975, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Emma Mercado de Nieto-Juez. Dra. Casal de Sanzano- Secretaria.

1 día - N° 524522 - \$ 762,90 - 7/5/2024 - BOE

En los presentes autos caratulados “CAMAÑO, GAMALIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12479631”, que se tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/04/2024. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gamaliel Camaño DNI 7.964.180, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.29.

1 día - N° 525792 - \$ 1632,30 - 7/5/2024 - BOE

La Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y de Flia. de la 9ª Circ. Jud., Sec. N° 1 en autos “ZAMBRANO, MIGUEL ULADISLAO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12414883, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. MIGUEL ULADISLAO ZAMBRANO, DNI 6.387.734, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Emma Mercado de Nieto-Juez. Dra. Valeria Olmos- Secretaria.

1 día - N° 524523 - \$ 751,40 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 7Ma Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° a cargo del Dra. Luciana María Saber, en los autos caratulados “PUCCI, HUGO EVER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 12767559”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejado por el causante Don. HUGO EVER PUCCI, DNI 7.576.439, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 24 DE ABRIL DE 2024.-

1 día - N° 524858 - \$ 818,10 - 7/5/2024 - BOE

La oficina de OPS de la ciudad y provincia de Córdoba para los autos caratulados Expediente N° 12767634 LEONETTI, MYRNA BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MYRNA BEATRIZ LEONETTI, D.N.I. N° 3.041.452, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)Córdoba 24/4/2024. Fdo. digitalmente: Nasif, Laura Soledad (Prosecretario letrado).

1 día - N° 525616 - \$ 707,70 - 7/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 48ª nominación, Raquel Villagra. Secretaría, a cargo de la autorizante María Josefina, Matus de Libedinsky, en autos caratulados: “GASTAUDE, MARISA DEL VA-

LLE Y OTRO c/ GONZÁLEZ, MATÍAS ALEXIS Y OTRO - DESALOJO" (EXPTE 11043000); cita y emplaza a los herederos de la causante Nélida Ludueña, DNI 5662549 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 25/04/2024.- Fdo.: Raquel Villagra, Jueza de 1ra instancia Fernanda Lorena Escudero Olivera, Prosecretaria letrada.

5 días - Nº 525295 - \$ 5539,50 - 8/5/2024 - BOE

El Sr. Juez 1a. Inst. Civ. Com, Conc y Flia, 1ª Nom, Sec 1, de la ciudad de Cosquin en autos: ELIAS JORGE ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nº 12584088", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Elías Jorge Alfredo, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Carlos Fernando Machado (Juez) y Dra. Fracchia Carolina Beatriz (Prosecretaria).

1 día - Nº 525435 - \$ 1560 - 7/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. Civ. Com. 10a Nom-Sec. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ D.N.I. 17.000.551, en los autos caratulados RODRIGUEZ, HUGO DEL CARMEN - PÉREGO, HAYDEÉ TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11471904, a fin de que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24/04/2024.-Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza/a), GASPAROTTO Natalia Ivana(Prosecretario/a).

5 días - Nº 525662 - \$ 3952,50 - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.CIV.COM. 8 NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA AMALIA PEREGO, DNI 3.739.221, para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "PEREGO, OLGA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE: 11822484.

1 día - Nº 526310 - \$ 480 - 7/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nro. 6 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos ca-

ratulados como: " MIRANDA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. 12874813), se ha dispuesto lo siguiente: SAN FRANCISCO, 26/04/2024.— (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. (...)" Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio (JUEZ DE 1º INSTANCIA); GONZALEZ, Alejandro Gabriel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 526127 - \$ 2271 - 7/5/2024 - BOE

La señora Jueza de la 1 Inst. y 49 Nom. en lo Civil y Comercial. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Sra. MARIA CRISTINA FAILLACE, en autos caratulados "Vera, Rodolfo Anibal - Faillace, María Crisitna - declaratoria de herederos -Exp. 4991955", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 26/04/2024. Fdo. PIVA, María Ines - Prosec.

1 día - Nº 525890 - \$ 854,90 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: EXPEDIENTE SAC: 12848659 - BORGNA, LUCIANO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BORGNA, LUCIANO ARIEL para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva,29/04/2024.-

1 día - Nº 525913 - \$ 834,20 - 7/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, el Sr. GUTIERREZ, MARTIN OVIDIO, DNI.: 12.257.488, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "GUTIERREZ, MARTIN OVIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 12848872, bajo apercibimiento de ley. Cura Brochero, 29/04/2024 FDO.: ESTI-

GARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FERNANDEZ NARVAJA Maria PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 526204 - \$ 1776 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial y la Oficina de Procesos Sucesorios, ambos con asiento en la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sheffield Richard CRANMER DNI: 48.011.395, para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimientos de ley, en autos EXPTE SAC 12858041 - CRANMER, SHEFFIELD RICHARD - DECLARATORIA DE HEREDEROS, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria

1 día - Nº 526125 - \$ 1839 - 7/5/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1era Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andres Olcese, Secretaría Nº 1 Dra. Mariel Ester Gutiérrez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Aldo Ramón Mena, D.N.I. Nº 8.652.079 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados: "MENA, ALDO RAMÓN – Declaratoria de Herederos" (Expte. 12806876), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - Nº 526184 - \$ 1953 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 29/04/24. El Juzg. C.C. de 1º Inst. y 3º Nom, Sec.5, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12852928 - BRIZUELA, REGINALDO NAZARIO - PRINCIPI, ZULEMA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a herencia de Don BRIZUELA, Reginaldo Nazario, L.E: 6.645.651 y Doña PRINCIPI, Zulema María, DNI Nº 5.613.056, para que en el término de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: Lopez Selene Carolina Ivana, JUEZA DE 1º INSTANCIA – BERGIA Gisela Anahí SECRETARIA.

1 día - Nº 526231 - \$ 1788 - 7/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta ciudad de Córdoba, cita en caseros 551 Subsuelo, en autos – "ARCE, MIRTHA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte

Nº 12781773 -” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTHA SUSANA ARCE DNI 13.128.863 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley” Fecha: 30/4/2024. Firmado Dr. CAFFERATA Juan JUEZ Dra SERRA Maria PROSECRETARIA.

1 día - Nº 526243 - \$ 1572 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 51ª Nom., en lo Civ. y Com. de Cba., en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11520600 “QUINTEROS, MARIA JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 9/04/2024. FDO: MASSANO Gustavo Andrés -

1 día - Nº 526245 - \$ 1758 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Damián José DIAZ DNI 21.390.545 en autos caratulados DIAZ, Damián José. Declaratoria de Herederos-EXPTE Nº 12841062 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la publicación (art. 2340 CCCN) A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba, 22/04/2024. Fdo: SERRA, María Laura (Prosecretaria).

1 día - Nº 526250 - \$ 1746 - 7/5/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 – VILLA MARIA. En los autos caratulados: “PONCE DE LEON, EDMUNDO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 12841047 se ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 30/04/2024. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 29/04/2024: Atento a lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante EDMUNDO JESUS PONCE DE LEON D.N.I Nº 7.794.516 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6

CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI, Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.30.”

1 día - Nº 526308 - \$ 1887,60 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BEATRIZ SANGARI, D.N.I. Nº 2.099.544 en autos caratulados “SARTORI, ARMANDO - SANGARI, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - Expte Nº 5285275 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 26/04/2024. Sec.: MATUS Maria Josefina – Juez/a: VILLAGRA Raquel.-

1 día - Nº 526314 - \$ 739,90 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 32ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos “VARGAS, CARMEN DORA Y/O DORA - GARCIA, DOMINGO Y/O DOMINGO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 11234041, dice: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CARMEN DORA VARGAS y DOMINGO Y/O DOMINGO DEL VALLE GARCIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro -Juez. GARCIA Marina Cecilia – Prosecretaria.

1 día - Nº 526260 - \$ 2154 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL EDUARDO SOLIS, DNI 6.495.902, en autos caratulados “SOLIS, MANUEL EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 12747619),” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/05/2024 – Martinelli, Patricia Liliana – prosecretario.

1 día - Nº 526652 - \$ 1596 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. Y Flia de 2daº Nom, de Jesús María, ha ordenado en los

autos caratulados BONETTO, HECTOR ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp- 12844422 - “ JESUS MARIA, 30/04/2024... Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. HECTOR ALEJANDRO BONETTO DNI 17069414 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese Fdo.: BELITZKY Luis Edgard, Juez de 1ra Inst. SCALA, Ana María, Secretaria Juzg de 1ra Inst.

1 día - Nº 526300 - \$ 1282,70 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 1ª Nom. Sec.1, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, NILDA CORBERA, DNI 1.766.153, en Autos Caratulados “CORBERA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. Nº 12844410, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 29/04/2024; GUTIERREZ, Mariel, SECRETARIA LETRADA; OLCESE, Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 526272 - \$ 942,30 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, C.C. Concil y Flia de 1ª Nom, Secretaria 2 de la Ciudad de Cruz del Eje, en autos expte Nº 11407180, caratulados: “LOMORO MARIADEL CAMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, ha ordenando la publicación de edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial, citando y emplazando a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOMORO MARIADEL CAMEN – DNI 4.268.833, para que dentro de treinta (30) días corridos siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).-

1 día - Nº 526273 - \$ 891,70 - 7/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 4. Nom. en lo Civil, Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes GRISELDA o GRISELDA SUSANA ROJAS D.N.I. Nº 13.854.961 y LORENZO ARMANDO DALMASSO D.N.I. Nº 10.571.825, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CC y C) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos ROJAS,

GRISELDA O GRISELDA SUSANA – DALMASO, LORENZO ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12824486), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 7 – Dra. BUFFONI Vanina Soledad (Prosecretaria Letrada).- VILLA MARIA, 29/04/2024.-

1 día - N° 526277 - \$ 956,10 - 7/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, decreta. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LA VEGA ORTIZ, EPIFANIA DNI: 93.123.074, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN En autos caratulados: “DE LA VEGA ORTIZ, EPIFANIA DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expediente N° 12623805 OPS -CORDOBA”, Fecha: 2024.02.14 PROSECRETARIO/A LETRADO, BERTOLINO María Agustina.

1 día - N° 526316 - \$ 822,70 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fam. Sec. 3 de la localidad de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DANIEL EDGARDO ANGELETTI D.N.I. 12.812.756, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados “ANGELETTI, DANIEL EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12645958” Fdo. CALDERON, Lorena Beatriz - Juez; GHIBAUDO, Marcela Beatriz - Secretaria.

1 día - N° 526325 - \$ 737,60 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ O RODRIGUEZ COLOMBO MARÍA MAXIMA L.C.7.166.796 en autos caratulados “RODRIGUEZ O RODRIGUEZ COLOMBO MARIA MAXIMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (expte. 11198390), para que dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Fdo.Meaca Victor M. - SECRETARIO - FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ

1 día - N° 526326 - \$ 999,80 - 7/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. y Com., 2 Nom. Sec. N° 3, de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña Emilia Giannone y/o Giannoni y/o Giannoni, D.N.I.: 7.667.039 y Don Pedro Jesús Olmedo, D.N.I.: 2.860.486, para que dentro del término de 30 días desde la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “GIANNONE Y/O “GIANONI Y/O GIANNONI, EMILIA - OLMEDO, PEDRO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 3394494 -.- Fdo.: Dra. María Laura LUQUE VIDELA - Jueza de Primera Instancia.-

1 día - N° 526339 - \$ 1013,60 - 7/5/2024 - BOE

La Sra. jueza en lo Civil y Com. de 1ª Ins. y 48 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LAURA MALDONADO, DNI: 10.544.600, en autos “MALDONADO LAURA - Declaratoria de Herederos Exp. 12132329” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. VILLAGRA RAQUEL, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CICOTTINO Gabriela Ana Helena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526350 - \$ 841,10 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBERTO NINO PIATTO, en autos caratulados: Piatto Alberto Nino – Declaratoria de Herederos - Expte 12850129, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 30/04/2024. Fdo José M. Tonelli, Juez; Virginia Del Valle Saavedra, Prosec.

1 día - N° 526380 - \$ 710 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: “SOTELINO, NARCISO - SOSA, ELSA MIGUELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido en su público despacho. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el decreto de fecha 18.04.2024 en la parte que dice “..Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Sres. SUAREZ AMANDA ROSA y LUCCHINI HECTOR ANGEL...” debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “..Admítase la solicitud de declaratoria de herederos

de los causantes Sres. SOTELINO, NARCISO y SOSA, ELSA MIGUELINA...” Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 18.04.2024.-CORDOBA, 18/04/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente. En consecuencia y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Sres. SUAREZ AMANDA ROSA y LUCCHINI HECTOR ANGEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 658 del CPC respecto del coheredero Sr. Luis Narciso Sotelino. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: CLEMENTE, María Sofía PROSECRETARIO/A LETRADO - ASRIN, Patricia Verónica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 526673 - \$ 5859 - 7/5/2024 - BOE

Río Segundo, 25/04/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JUAN ROBIGLIO DNI 8.454.693, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese... Fdo. Dr. RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO)- Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ)

1 día - N° 526860 - \$ 1519 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MOLINA DNI 11.526.960 en autos “MOLINA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12822217” para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Río Segundo 19/04/2024. Fdo: Diaz Bialet Juan Pablo, Juez; RUIZ Jorge Humberto, Secretario.

1 día - N° 526389 - \$ 735,30 - 7/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO.El Sr Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civ.Com. y F. de Río Cuarto,Dra María Laura LUQUE VIDELA, Sec N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Francisca Ubaldina BRAVO,DNI: 7.795.532,en autos caratulados: “MONTROYA EVARISTO FACUN-

DO-BRAVO, FRANCISCA UBALDINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Exp.470941, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 11/04/2024.-

1 día - Nº 526429 - \$ 802 - 7/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “VIVAS, ANTONIA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. Nº 12745533. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonia Ramona Vivas DNI 5.759.827, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). Córdoba, 02 de mayo de 2024. Texto firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 526588 - \$ 1928,50 - 7/5/2024 - BOE

La OPS de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por CRISTINA ANTONIA REY, DNI 10.544.111 en autos caratulados Rey Cristina Antonia - Declaratoria de Herederos- EXPTE Nº 12492677 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 30/04/2024 Prosecretario GARCIA, Jorge Luis

1 día - Nº 526769 - \$ 1526 - 7/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra instancia y 50 nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Buldorini en autos caratulados Buldorini María DECLARATORIA DE HEREDEROSA expte 12425589 para que en el termino de 30 días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Córdoba 30/04/2024 fdo CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar PROSECRETARIO/A LETRADO CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - Nº 526784 - \$ 5397 - 9/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante en Autos Caratulados “PARIZZIA, ZULEMA ZELMIRA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Nº 12819301), para que dentro del término de treinta días corridos contados a

partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Fdo.: TONELLI José María; JUEZ; GUTIERREZ BUSTAMANTE María José, Secretaria. Marcos Juárez, 03/05/2024.

1 día - Nº 526809 - \$ 2201,50 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 3º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados “SOSA, ELSA IRENE - TESTAMENTARIO, Expediente Nº 12898927”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), 03/05/2024.- Fdo. Dr. Carlos I. Viramonte – Juez – Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez – Secretario.-

1 día - Nº 526824 - \$ 2061,50 - 7/5/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez del JUZGADO C.C. CONCIL.FAM. - SEC 2, MUÑOZ Ruben Alberto cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CARLOS LUCIO AGUILAR DNI Nº 16.601.244 en los autos caratulados “AGUILAR, CARLOS LUCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (SAC Nº 12208774) - para que en el término de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota 03/04/2024. FDO MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SEGOVIA Marcela Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA . -

1 día - Nº 526843 - \$ 2180,50 - 7/5/2024 - BOE

El Juzgado C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO – Autos: “GIACCONE, MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 12511183”, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. MARIA ANA GIACCONE, D.N.I. 7.793.360, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PUYOL Florencia Analía. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 526893 - \$ 1746,50 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de BELEN JULIO CESAR DNI Nº 10.683.061, en autos: 12373604 - BELEN, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... FDO: CAFURE Gisela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RINGELMAN Gustavo Horacio - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 526426 - \$ 1204,50 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. Civ Com de 18 Nom. En autos “PAPURELLO, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12216927 Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/10/2023.. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de PAPURELLO, HUGO ALBERTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - Nº 526870 - \$ 2075,50 - 7/5/2024 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Oscar López y/o Oscar López Bracco DNI 6.368.216, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos “LÓPEZ Y/O LOPEZ BRACCO ÓSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nº 12785226” bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 02/05/2024. Fdo. Emma Del V. Mercado, Juez ; María Lucila Bellina, Prosecretaria.-

1 día - Nº 526887 - \$ 2296 - 7/5/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez a cargo del Juzgado CCC y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados “VILLEGAS HERMINDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12607221” -, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante VILLEGAS HERMINDIO DNI Nº 4.956.757, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento

de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Lucas Ramiro Funes – Juez – Marcela del Carmen Vivas - Pro Secretario

1 día - N° 526907 - \$ 1981 - 7/5/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-LA CARLOTA, Por iniciada la Declaratoria de Herederos de ALBRIEU, NORA BEATRIZ. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN., sin perjuicio las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN.(...)FDO:MUÑOZ Ruben Alberto, Juez de 1ra Instancia - VALESIO Ivana Andrea, Prosecretaria.06/05/2024. Expte: 12773464 "ALBRIEU, NORA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - N° 526917 - \$ 2849 - 7/5/2024 - BOE

AUTOS: FAGGIOLI, HUGO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°12745431 – JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM - RIO SEGUNDO "RIO SEGUNDO, 23/04/2024. Proveyendo la presentación (OTRAS PETICIONES): (...) Admítase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, del Sr. Hugo Daniel FAGGIOLI, D.N.I. N°10.944.966, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.23; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.23.-

1 día - N° 526967 - \$ 3479 - 7/5/2024 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1RA INSTANCIA RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN, OPS DE LA CIUDAD DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS ,ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FA-

LLECIMIENTO DEL CAUSANTE MARIA ROSA SORIA DNI N° 11.541.852, EN LOS AUTOS CARATULADOS " SORIA, MARIA ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10830162", PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y ACREDITEN SU CARACTER, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 2340 CCCN) FDO. PROSECRETARIA LETRADA: SERRA, MARIA LAURA. CORDOBA 30.04.2024

1 día - N° 527014 - \$ 2005,50 - 7/5/2024 - BOE

AUDIENCIAS

MARCOS JUAREZ.- JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - 30/04/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "MARIETAN, HUMBERTO RAMON - MARIETAN, MARTIN MARCELO - MARIETAN, MARINA VERONICA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: TONELLI José María.- Juez.-RABANAL Maria De Los Angeles.- Secretaria.-

1 día - N° 526341 - \$ 1340,20 - 7/5/2024 - BOE

CITACIONES

Juzg Civil y Comercial de 17° Nom - Córdoba - En los autos caratulados "LESCANO, MATÍAS MARCELO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL" Expte. 11552921, que tramitan en el Juzg. Civ. y Com. de 1° Inst. y 17° Nom. de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones a los fines de notificar y citar a la firma NOAH S.A.S., CUIT 30-71676373-7: "CORDOBA, 29/12/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. (...) Por ofrecida la prueba que se expresa. (...) Notifíquese..." Fdo: Dra. Veronica Carla Beltramone (Juez). Dra. María Candelaria galla (Prosecretaria); y "CORDOBA, 10/11/2023. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítase y emplácese al demandado en los autos principales conexos a los fines que en el plazo

de veinte días, comparezca a fiscalizar la prueba ofrecida a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco días, bajo apercibimiento (art. 152 del CPCC). Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación..." Fdo: Dra. Veronica Carla Beltramone (Juez). Dra. María Candelaria Galla (Prosecretaria).

5 días - N° 526900 - s/c - 14/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Pastor Nora DNI: 3.185.173. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CORDON DE PASTOR NORA - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 10288023. Fdo. MONJO Sebastián - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 524150 - \$ 6367,50 - 10/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DORGNACH RUBEN DARIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10284346: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 21/03/2024.— Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba, las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo informado por la Secretaría N°1 Civil y Comercial y lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítase y emplácese a los Sucesores Dorgnach Rubén Dario por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.— Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PRO-CURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 524530 - \$ 18258,50 - 7/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10856705, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 524574 - \$ 6172 - 7/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. JORBA, RENE PABLO, DNI N° 8.538.539. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE JORBA RENE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"— EXPTE N° 12550197. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 524636 - \$ 6356 - 10/5/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. DESTEFANIS ARMANDO EDUARDO, DNI N° 6.607.529. por edictos que se publicaran

cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUC IND DE DESTEFANIS ARMANDO EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"— EXPTE N° 6948844. Fdo. VUCOVICH, Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 524641 - \$ 6770 - 10/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COMAS, GERARDO RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 12611322 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE COMAS, GERARDO RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..LIQUIDACIÓN NRO:507543222023.

5 días - N° 524854 - \$ 10772 - 7/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 12125668 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. LIQUIDACIÓN NRO:503999502023.

5 días - N° 525018 - \$ 10726 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO, MIGUEL PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10123718; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 525093 - \$ 7908,50 - 8/5/2024 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASGIDO SEGUNDO GENARO- EJECUTIVO FISCAL- DGR " (Expte. N° 12374547 de fecha 12/10/2023) se ha dictado la siguiente resolucio: OLIVA, 06/03/2024.II) A la solicitud de notificación por edictos: notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.03.06. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado señor SEGUNDO GENARO RASGIDO-, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. -

5 días - N° 523664 - \$ 10082 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE. "- EXPTE N° 11300707, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525231 - \$ 6333 - 8/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSANO DOMINGO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300709, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: agréguese certificado acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525234 - \$ 6137,50 - 9/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KORDICH ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300696, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2023.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— A mérito de lo manifestado

y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118) FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525235 - \$ 6413,50 - 9/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANDILLE MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300697, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2023.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— A mérito de lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525246 - \$ 6505,50 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE. "- EXPTE N° 11300700, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2023. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525248 - \$ 5217,50 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300703 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2023. Atento lo manifestado y constancias

de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 525249 - \$ 5298 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300716 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAHARRA HUGO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525250 - \$ 6482,50 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300718 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525251 - \$ 6402 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300720 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALASIA OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL

- EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— Téngase presente que el nuevo domicilio denunciado, concuerda con el consignado en el Certificado del Juzgado Federal Electoral. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 525253 - \$ 8023,50 - 10/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE DI BIASE JOSE - expte 11286649 ordena: Río Cuarto, 22/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS .-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1989, TOTAL TRIBUTOS \$78661,58, FRANQUEO \$571,70, HONORARIOS \$23.459,96.-

1 día - N° 525485 - \$ 1234,40 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE VIEYRA HECTOR RODOLFO - expte 11531220 ordena: Río Cuarto, 28/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS .-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1989, TOTAL TRIBUTOS \$39.793,88, FRANQUEO \$555,95, HONORARIOS \$23.627,22.-

1 día - N° 525486 - \$ 1255,10 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de

la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE NATALI MARINO LUIS - expte 12158366. ordena Río Cuarto, 07/03/2024...A fines de la debida integración de la litis y en tanto ello es una cuestión de orden público por afectarse el derecho de defensa de todos los sucesores, toda vez que el conocimiento de la existencia del juicio por parte de alguno de los herederos no es oponible a los demás (art. 18 CN, art. 97 CPC y C, arts. 387 y 2280 y cctes. CCCN) (Cnfrme. ZALAZAR, Claudia E., Guía práctica para el ejercicio del derecho, Tomo I, Ed. Advocatus, Córdoba, año 2011, pág. 42): Cítese a la co heredera de la sucesión demandada NATALI, MARIA SOFIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Asimismo, atento el informe acompañado: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de OVIEDO, MARIA ANA (heredera fallecida de la sucesión demandada en autos) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria

1 día - N° 525487 - \$ 3996,70 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA, SANTA ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 12396812; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO; sito en calle BALCARCE ESQ. CORRIENTES - PLANTA BAJA/NIVEL CERO, RIO CUARTO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DELLA, SANTA ALBERTO D.N.I.: 8401020, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 DE ABRIL DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 525698 - \$ 7506 - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MICHELIZZA, LUISA DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 12396811; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO; sito en calle BALCARCE ESQ. CORRIENTES - PLANTA BAJA/NIVEL CERO, RIO CUARTO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EEMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MICHELIZZA, LUISA DOMINGA D.N.I.: 4870541, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 DE ABRIL DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 525702 - \$ 7621 - 10/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO ADOLFO FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525857 - \$ 6459,50 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300722 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO CARLOS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300722, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.—

Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525866 - \$ 6701 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300725 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA TOMAS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525870 - \$ 6459,50 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293160 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENRRY TRISTAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 525880 - \$ 6425 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293163 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525882 - \$ 6379 - 13/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293163 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525887 - \$ 6379 - 13/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11213268 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO BARTOLOME SIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 15/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LOZANO, BARTOLOME SIRO, DNI: 6.570.995, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.15. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.15

5 días - N° 525953 - \$ 23992,50 - 8/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Luque Videla María Laura de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10127804-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MASSUCCO, JULIO CESAR-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de MASSUCCO JULIO CESAR, DNI: 6649598, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LUQUE VIDELA MARÍA LAURA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 525991 - \$ 2101,50 - 7/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9489562 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANUS CESAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 16/09/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LANUS, CESAR ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Sebastian Monjo - Juez) Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 525993 - \$ 13026 - 10/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Luque Videla María Laura de 1° Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10127820-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU, ANTONIO EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de MERCAU ANTONIO EDUARDO, DNI: 6564254, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). FDO. LUQUE VIDELA MARÍA LAURA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526016 - \$ 2110,70 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRESI, ALBERTO AMERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 12400122; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.2A - RIO CUARTO; sito en calle BALCARCE ESQ. CORRIENTES - PLANTA BAJA/NIVEL CERO, RIO CUARTO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TORRESI, ALBERTO AMERICO D.N.I.: 6643395, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3)

días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 DE ABRIL DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 526037 - \$ 7471,50 - 10/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUANI OSCAR ANTOIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 12010391: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/02/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 526046 - \$ 12531,50 - 10/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SCHEURER MARIO ENRIQUE - expte 9992474 ordena: Río Cuarto, 07/11/2022.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-

1 día - N° 526056 - \$ 1015,90 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la

Pcia. De Córdoba c/ SUC DE LEBRINO HUGO CARLOS - expte 11979634 ordena: Río Cuarto, 11/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA .-MONTOS: TASA \$8953,36, APORTES \$2790, TOTAL TRIBUTO \$29.724,83, FRANQUEO \$554,90, HONORARIOS \$19.475,75.-

1 día - N° 526059 - \$ 1266,60 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE LOPEZ PAZ MERCEDES MARINA - expte 10907372 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1530, TOTAL TRIBUTO \$48227,08, FRANQUEO \$568,55, HONORARIOS \$23.157,16.-

1 día - N° 526066 - \$ 1268,90 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MALDONADO PABLO ENRIQUE - expte 10710076 ordena: Río Cuarto, 23/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-MONTOS: TASA \$4640,76, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$27726,47, FRANQUEO \$588,50, HONORARIOS \$17547,98.-

1 día - N° 526071 - \$ 1257,40 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GEUNA BLAN-

CA ELVA - expte 9661327 ordena: Río Cuarto, 11/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.-MONTOS: TASA \$2.290, APORTES \$909, TOTAL TRIBUTOS \$80784,08, FRANQUEO \$542,30, HONORARIOS \$24220,29.-

1 día - N° 526079 - \$ 1248,20 - 7/5/2024 - BOE

Se notifica a ELENA ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELENA, ALBERTO.: 9866251", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CERTIFICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 07/08/2023. Río Cuarto, 7 de agosto de 2023. Atento que: de las constancias de autos surge que el demandado ha fallecido antes de la promoción de la presente demanda en su contra. Y CONSIDERANDO: que la improponibilidad subjetiva de la demanda, por haber fallecido el demandado con anterioridad a su articulación, implica un vicio trascendente que habilita su declaración de oficio en cualquier estado del proceso, pues afecta uno de los presupuestos procesales esenciales, al no permitir la constitución válida de la relación jurídica procesal. Que, no obstante ello, entiendo que la nulidad debe declararse en relación a las actuaciones posteriores a la demanda, reconociéndole al ejecutante la posibilidad de adecuar el título ejecutivo presentado a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado.- Por ello RESUELVO: declarar la nulidad de todo lo actuado con posterioridad a la demanda dirigida en contra del demandado en autos, sin perjuicio de la facultad del ejecutante de adecuar el título ejecutivo. Asimismo, proveyendo a la presentación de fecha 01/02/2023: Agréguese. Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores del demandado fallecido. Rectifíquese la carátula y tómese razón. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y

emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese." FDO. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 526097 - \$ 28194,50 - 10/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Luque Videla María Laura de 1°Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10127826-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSEFA MERCEDES-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de GONZALEZ JOSEFA MERCEDES,DNI: 16222002, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). FDO. LUQUE VIDELA MARÍA LAURA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 526133 - \$ 3366 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Buitrago Santiago de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10136801-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA, RODOLFO EUGENIO-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de MEDINA RODOLFO EUGENIO,DNI:12865107, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526134 - \$ 3309 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Buitrago Santiago de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10136802-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, DELIA SARA-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de BLANCO DELIA SARA, DNI:7783989, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526136 - \$ 3279 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Buitrago Santiago de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10136827-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COSTANTINO, MIGUEL ANGEL-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de COSTANTINO MIGUEL ANGEL, DNI: 6658405, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

viere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526138 - \$ 3297 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Buitrago Santiago de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10136834-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUD, RAMONA GUALBERTA-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de GIRAUD RAMONA GUALBERTA, DNI: 6173603, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526139 - \$ 3297 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Magdalena Pueyrredon de 1° Inst y 4° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10156294-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, DOMINGO-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de MOLINA DOMINGO, DNI: 20395493, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución

por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526141 - \$ 3270 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12555899 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GATICA, EMANUEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada GATICA, EMANUEL ALEJANDRO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526145 - \$ 2154 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12582155 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FISSORE, PABLO JUAN PABLO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada FISSORE, PABLO JUAN PABLO JUAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526146 - \$ 2184 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago Buitrago de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10518786-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARONI OSCAR-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de GARONI OSCAR, DNI: 6645213, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los

tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526147 - \$ 3249 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12582160 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESTEFANIS, ALBERTO ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada DESTEFANIS, ALBERTO ANSELMO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526148 - \$ 2166 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12555853 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA, MARIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada TABORDA, MARIA RAQUEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526149 - \$ 2130 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12482456 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA, CRISTIAN RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demanda-

da MOLINA, CRISTIAN RUBEN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526150 - \$ 2136 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12475376 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, IVAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada DIAZ, IVAN ALEJANDRO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526151 - \$ 2124 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12428024 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, FRANCO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada GOMEZ, FRANCO FABIAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526153 - \$ 2124 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9737537 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ALBERTO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada RODRIGUEZ, ALBERTO OS-

VALDO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526154 - \$ 2154 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9971030 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ FERREYRA, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada RODRIGUEZ FERREYRA, JOSE LUIS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526155 - \$ 2172 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12166384 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALESSANDRIA, ELIGIO MATEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada ALESSANDRIA, ELIGIO MATEO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526156 - \$ 2154 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12067304 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTAÑO, NORMA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada CASTAÑO, NORMA RAQUEL para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526157 - \$ 2130 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Magdalena Pueyrredon de 1º Inst y 4º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10563612-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUENO JUAN ANGEL-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de BUENO JUAN ANGEL, DNI: 10252085, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). FDO. PUEYRRDON MAGDALENA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526158 - \$ 3279 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10360727 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLOZA, ROSALIA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada TOLOZA, ROSALIA ALICIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526159 - \$ 2133 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Magdalena Pueyrredon de 1º Inst y 4º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, Oficina Única

ca de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10615606-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS SEGUNDO REGINO-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SEGUNDO REGINO NIEVAS, DNI: 3212912, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526160 - \$ 3327 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12489258 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PINEDA, HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada PINEDA, HUGO ALBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 526161 - \$ 2124 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza María Laura Luque Videla de 1°Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10653223-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JORGE RUBEN-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ JORGE RUBEN, DNI: 10054754, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LUQUE VIDELA MARIA LAURA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526162 - \$ 3354 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago Buitrago de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10826732-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMIRI ANUAR-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de AMIRI ANUAR, DNI: 6621572, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526163 - \$ 3222 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Magdalena Pueyrredon de 1°Inst y 4° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10967934-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ASCURRA JUAN ANGEL-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de ASCURRA JUAN ANGEL, DNI: 6617388, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por

art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526173 - \$ 3288 - 7/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO FRANCISCA NELIDA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORENO FRANCISCA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12082789", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelloña– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 526178 - \$ 2736 - 7/5/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA JOSEFA DELFINA NICOLASA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.9014883)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas.

3 días - N° 526086 - \$ 3013,20 - 9/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Magdalena Pueyrredon de 1°Inst y 4° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10995774-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CLAUDIO LORENZO-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los he-

rederos y/o representantes legales de TORRES CLAUDIO LORENZO, DNI: 24407072, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRRONDON MAGDALENA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526180 - \$ 3315 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Selene Carolina Ivana Lopez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "11729515-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUMELLO FRANCISCO E-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de LUMELLO FRANCISCO E, DNI: 2958778, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – MANSILLA PAOLA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526187 - \$ 3366 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10582316 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO CARLOS-EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 2° Nom. de Río Cuarto, OFICINA de EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15/04/24... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito

reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.:JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales de la demandada, Sr: ONTIVERO CARLOS (DNI: 6622766) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503603712021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$76.405,20) emitida por la D.G.R. el día 12 de Abril del año 2024 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.691,79; Recargo (s/ cálculo desde el 05/10/2021 al 12/04/24):\$37.999,99; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$5.250,00; Tasa de Justicia:\$4.356,41; Franqueo:\$524,45; Honorarios Profesionales:\$22.582,52.

1 día - N° 526183 - \$ 5094 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10363243 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS, HECTOR DAVID- EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, OFICINA de EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 06/11/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.:MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales de la demandada, Sr: VALLEJOS, HECTOR DAVID (DNI: 6640851) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora,

correspondiente a liquidación N° 501513362021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$72.643,10) emitida por la D.G.R. el día 02 de Octubre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$10.371,69; Recargo (s/ cálculo desde el 06/05/2021 al 02/10/23):\$34.160,86; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$4.260,00; Tasa de Justicia:\$4.128,06; Franqueo:\$727,10; Honorarios Profesionales:\$18.995,38.

1 día - N° 526193 - \$ 5172 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Mariana Martinez de 1° Inst y 6° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "11963937-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COSTANTINO MIGUEL ANGEL-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de COSTANTINO MIGUEL ANGEL, DNI: 6658405, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. MARTINEZ MARIANA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – MANSILLA PAOLA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526189 - \$ 3324 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza María Laura Luque Videla de 1° Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "11550357-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAUCHOIS ELENA ANGELICA-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de CAUCHOIS ELENA ANGELICA, DNI: 7771350, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LUQUE VIDELA MARÍA LAURA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526185 - \$ 3363 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago Buitrago de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "11751354-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JUAN FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de LUCERO JUAN FRANCISCO, DNI: 3155039, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526188 - \$ 3282 - 7/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874128- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAUCEDO EUGENIO-EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de La Carlota de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 06/02/2024. Agregase cédula de notificación y publicación de edictos acompañadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4

Ley 9024).-Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISITA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000806772022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$65.077,20) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2024 y que, seguidamente, se discrimina:Capital: \$9.065,81; Recargo (s/ cálculo desde el 24/02/2022 al 01/02/24): \$24.645,30; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia:\$ 6.692,90; Franqueos: \$ 2.784,15; Honorarios Profesionales:\$17.629,02.

5 días - N° 526190 - \$ 25665 - 13/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Mariana Martinez de 1°Inst y 6° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "11963939-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIANO, ELBA REGNA-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de VIANO ELBA REGINA, DNI: 2473816, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. MARTINEZ MARIANA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – MANSILLA PAOLA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526192 - \$ 3288 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago Buitrago de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "11973644-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA OLGA HAYDEE-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de DE LA VEGA OLGA HAYDEE, DNI: 1732498, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ARIAS MARIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526199 - \$ 3285 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Fernanda Bencourt de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "8583256-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BORQUEZ, MIGUEL ANGEL-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de BORQUEZ MIGUEL ANGEL, DNI: 6654642, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO BENTANCOURT FERNANDA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526201 - \$ 3318 - 7/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Fernanda Bencourt de 1°Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "7299625-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESORES DE ARIAS MANUEL ANGEL-EJECUTIVO FISCAL-EE"- cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de ARIAS MANUEL ANGEL, DNI: 10483539, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo aper-

cibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO BENTANCOURT FERNANDA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – JUY LUCIANA VERONICA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 526206 - \$ 3282 - 7/5/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOYOLA, OSCAR CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 10557992)" CITA y EMPLAZA al Sr LOYOLA, OSCAR CAMILO, DNI N° 6.669.039, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 526276 - \$ 1478,20 - 7/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ZUÑIGA, ERMELINDA, a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto, cíteselo/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUÑIGA, ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL - EE- 10274895"- Villa Dolores; Cba, 23 de febrero de 2022. Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 526280 - \$ 5160 - 13/5/2024 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ LEOPOLDO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10489465, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ LEOPOLDO MANUEL DNI:

13961854, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502549262021

1 día - N° 526283 - \$ 1409,20 - 7/5/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia N° 1 (Oficina de Ejecución Fiscal) de Río Segundo sito en Bv. Perón esquina Perú s/n Primer Piso, Río Segundo en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alvarez, María Elena s/ Ejecutivo Fiscal" – Expte. 7319416 – ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 19/04/2023. ... Atento, lo manifestado suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Alvarez Maria Elena a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. FIRMADO: Juan Pablo Diaz Biale. Juez. Romina Scandogliero. Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 526315 - \$ 7345 - 13/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ADOLFO OBDULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12587242, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA ADOLFO OBDULIO: CÓRDOBA, 26/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 526322 - \$ 3099,70 - 7/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MIGUEL ANGEL. DOMICILIO: AV PUEYRRONDON 2262 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MIGUEL ANGEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11500836)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.Dr. Santiago Otero Berger. Mat. 1-33403.

3 días - N° 526338 - \$ 5090,10 - 9/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ TERESA CORA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162870: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/08/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los

Sucesores de Ordoñez Teresa Cora por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 526435 - \$ 17591,50 - 13/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDARELLI LEOPOLDO GUILLERMO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDARELLI LEOPOLDO GUILLERMO: 8437947", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL . J. 1A INST. C.C. FAM 1A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: - - PCIA. DE, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 526363 - \$ 1961,20 - 7/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9562838 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 13 de octubre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc.,

cítese y emplácese a los sucesores de IGNACIO ARIAS – DNI: 6.567.636 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez interviniente: VUCOVICH, Álvaro) Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 526548 - \$ 23800 - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURUA SILVERIO MARTIN" – EXPTE. 11080113 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de abril de 2024. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado en relación a que el demandado no tiene CIDI activo. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo.: GRENADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 526908 - \$ 11270 - 10/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5893491 - PONS, MARGARITA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 04/04/2024. "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" Texto Firmado digitalmente por: PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.04

10 días - N° 521041 - \$ 14595 - 9/5/2024 - BOE

Dean Funes, 20 de marzo de 2024.— ... fjíjese nueva audiencia de conciliación que prescriben los arts. 47 y 50 de la Ley N° 7987 para el día 30 de mayo del cte año a las 11:00 hs.— Consecuentemente atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo normado por los arts. 152

y 165 del C.P.C.C: cítese y emplácese al tercero citado "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLITARIDAD Y COMPROMISO Ltda., CUIT 30-71489044-8 " a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga en los presentes obrados, en los términos del proveído de fecha 19/12/2022 y a la audiencia de conciliación dispuesta precedentemente, por edictos que se publicaran por el termino de veinte días en el el diario Boletín oficial. Notifíquese.... Fdo: Dra. Casal María Elvira: SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA. Dra. Mercado Emma del Valle: JUEZA 1º INSTANCIA.

20 días - N° 521442 - \$ 29564 - 14/5/2024 - BOE

San Francisco, 08/03/2024.— Agréguese la documental acompañada. Téngase por denunciados los datos de los herederos del Sr. BONINO, VICTOR TOMAS .— Por cumplimentado. Recaratúlense las presentes actuaciones según lo ordenado por el decreto de fecha 06/03/2024. Atento lo dispuesto por el art.97 del CPC suspéndase el presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. BONINO, VICTOR TOMAS, a cuyo fin cíteselos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que haya de valer, bajo apercibimiento de ley. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificar por cédula a los que tengan domicilio conocido.

4 días - N° 523412 - \$ 10080 - 7/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, de 6ta. Nominación, Secretaría N° 11 con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes P.B., cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. Ángel Ismael DOMINGUEZ D.N.I. N° 6.649.539, en los autos caratulados "SUCESORES DE DOMINGUEZ Ángel Ismael – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. 12482759), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18 de Abril de 2024.- Fdo. Dra. Mariana MARTINEZ – Juez - Ivana Verónica AZCURRA - Secretaria.

5 días - N° 523765 - \$ 5528 - 7/5/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nominación de Villa Carlos Paz, en autos "VILLARREAL MARÍA MARCELA Y OTRO C/ ROSSI ENRIQUE ARNALDO –

ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS - ACIDENTES DE TRÁNSITO – TRÁMITE ORAL (EXPTE.12671840)”, cita y emplaza a los herederos del señor ROSSI ENRIQUE ARNALDO, D.N.I. M.8.653.753, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 CPCC. Notifíquese. Villa Carlos Paz, 18/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.18 RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.18”

5 días - N° 523934 - \$ 6678 - 8/5/2024 - BOE

Autos caratulados EXPTE 12690225 CASERO, MARCELA FABIANA C/ LABORDE, SALVADOR Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION: se ha dictado la siguiente resolucio: RIO CUARTO, 28/02/2024. Proveyendo a la presentaci3n que antecede:Téngase presente lo manifestado. Provéase a la presentaci3n inicial: Agréguese la documental acompa3ada. Téngase por presentada la Sra. Marcela Fabiana Casero, por parte, y con domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de reclamaci3n de estado filial-filiaci3n. Admitase. Imprímasele el trámite de juicio com3n previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. SALVADOR LABORDE D.N.I. 02.980.745 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaraci3n alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencci3n, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervenci3n al Sr. Fiscal de Instrucci3n y córrasele traslado. Notifíquese. FDO.: FRAIRE Rita Viviana-JUEZ; SOLA Andrea Patricia-SECRETARIA

5 días - N° 524895 - \$ 13187 - 8/5/2024 - BOE

EDICTO-La Sra.Jueza de 1ºInst.y 34ºNom. en lo Civil y Comercial,en autos:” PERALTA, FRANCISCO ESTANISLAO Y OTROS C/ PADILLA, NESTOR FABIAN” – ACCIONES POSESORIAS/REALES – DESPOJO-nº de exp.: 8346610, Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Zeferina Inés Peralta,DNI nº 07.038.323, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicaci3n comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.-Notifíquese.- Cba. 06/03/2024.-Dra. DAMETTO Gisela: ProSecretaria Letrada.-

5 días - N° 524906 - \$ 5482 - 8/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ BUSTAMANTE EMANUEL RUBÉN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10178898 que se tramitan en la Sec de Gestió Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BUSTAMANTE EMANUEL RUBEN DNI.: 38988422, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 526417 - \$ 9758 - 8/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de MANUEL ISIDRO GILLIO, DNI M 7.965.302, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicaci3n, comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley, en autos: “CARENA CAMPOS, JULIO CESAR C/ GILIO, MANUEL ISIDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES” (Expte. 5323747). Cba., 07/11/2023. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco: Juez – Dra. Laura Soledad Nasif: Prosec.-

5 días - N° 525214 - \$ 3929,50 - 8/5/2024 - BOE

En autos “PARDO S.A. C/ KONING GERARDO JORGE - EJECUTIVO” (EXPTE. 687113, iniciados contra el Sr. GERARDO JORGE KONING, MI: 92490014. y que tramitan por ante el Juzg.1ºInst.4ºNom.Civ.Com.Flia. de Villa María (Secretaría N°7), con domicilio en Gral Paz 331 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: “Villa María, 20/12/2023. PROVEYENDO A LA PRESENTACI3N DE FECHA 13/12/2023: AL PUNTO I: Téngase presente la declaraci3n jurada de subsistencia y fidelidad formulada respecto de la documentaci3n acompa3ada en copia simple en relaci3n a sus originales. AL PUNTO II: Téngase presente la declaraci3n jurada formulada en los términos del art. 152 CPCC. AL PUNTO III: Agréguese oficio diligenciado por

ante el Juzgado Federal con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado. AL PUNTO IV: Atento lo solicitado, constancias de autos y en mérito de lo dispuesto por el art. 152 CPCC, cítese y emplácese a la parte demandada, GERARDO JORGE KONING, para que en el plazo de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicaci3n-, comparezca a estar a derecho y tomar participaci3n, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. NOTIFÍQUESE.-” Fdo.: Dr. MONJO Sebastian-JUEZ; Dr. MENNA Pablo Enrique-Secretario.

5 días - N° 525056 - \$ 12635 - 7/5/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com., Fam. 2º Nom., Secretaria N°3, de la ciudad de Villa María, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. JUANA DEL VALLE GODOY para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la publicaci3n, comparezcan a estar a derecho y tomar participaci3n en los autos caratulados “PERETTI, INES JOSEFINA Y OTRO C/ GODOY, JUANA Y OTRO - ORDINARIO” (Expte. 462010)”, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Juez: Romero Arnaldo Enrique. Secretaria Letrada: Gomez Nora Lis.-

5 días - N° 525451 - \$ 3412 - 8/5/2024 - BOE

En los autos CEJAS, NATALIA VIRGINIA C/ IRUZTA, AGUSTIN UBALDO - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - CUERPO DE EJECUCI3N DE ASTREINTES - CUERPO DE EJECUCI3N (expte 2023658) se dicto el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/04/2024. ...cítese y emplácese al Sr. Osvaldo Ezequiel Piñero, DNI N° 31.731.471 para que en el término de tres dias comparezca a las presentes actuaciones, como asitambién a los herederos del Sr. PIÑERO, EDUARDO JOSE, DNI N° 13.136.166 a cuyo fin publíquese edicto en los términos del art. 152 del CPC; a los finesde hacerles entrega en su caso y previa acreditaci3n del carácter de heredero, del bien adquirido por el causante Eduardo Piñero, esto es,”Una (1)estructura metálica (chatarra), correspondiente a una furgoneta sin motor, sin puertas traseras, que según acta de constataci3n de fecha22/05/2023 se describe como “vehículo en desguace de color celeste y blanco prácticamente oxidado en su totalidad, sin motor, sin chasis original,sin dominio. No tiene instalaci3n eléctrica ni los elementos necesarios en el tablero de conducci3n. En su lugar, existe una caja de gran tamaño dechapa reforzado con botonera, ubicado en la cabina del lado derecho (lugar acompa3ante), sin vidrio frontal ni puerta trasera, con cuatro llantas ysus

respectivos neumáticos en un estado muy deteriorado. Sin butacas(chatarra) NOTIFIQUESE. FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 525671 - \$ 14475 - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "TEJERINA, LUIS CARLOS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPEDIENTE: 5919032 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS NIETO ALVAREZ, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Couzo, María Julia - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 525794 - \$ 7875 - 8/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1A Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría 1, cita y emplaza a los herederos, del Sr. Carlos Julio Vasquez, DNI 10.543.135 en autos: "DUARTES LUCERO, JUANA SOFIA C/ VASQUEZ, CARLOS JULIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (EXPTE. NRO. 11949039), para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 24 de abril de 2024.- Fdo.: Cattaneo N. G. Secretario – Calderon L. B. Jueza.

5 días - N° 525832 - \$ 4366,50 - 10/5/2024 - BOE

El Juez Civ. Com. Concil. y Flia. de 1a Nom. Jesus María, en autos caratulados: "POUSA GUSTAVO ARIEL Y OTRO- ACCIONES POSESARIAS REALES-REIVINDICACION- EXPTE N°9582637", mediante Auto N° 422 del 19/05/2023 ha resuelto CITAR en el carácter de tercero interesado a la Sra. Débora Melgarejo, DNI N° 30.900.179, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Luis Edgard Belitzky, Juez.

5 días - N° 526112 - \$ 3021 - 10/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "CUERPO DE EJECUCION DE HONORARIOS DE LA DRA. ROSA ELENA BOSIO EN AUTOS REYNA JOSE JUSTINIANO C/ PAGURA MARIO OSCAR Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – MALA PRAXIS – EXP. 4539506", que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 32° Nominación de Córdoba, se notifica: "CORDOBA, 02/02/2024. Agréguese partida de

defunción del codemandado acompañada. En mérito de la misma y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C.: Suspéndase el trámite del presente pleito. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del accionado Don MARIO OSCAR PAGURA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el boletín oficial. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dr. Carlos Isidro Bustos, Juez; Dra. María Eugenia Rivero, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 526362 - \$ 1429,90 - 7/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. CARLA ANTONELA PASTEN JUAREZ, D.N.I. N° 39.937.227, cuyos últimos domicilios conocidos son los sitios en calle Pública S/N Asentamiento La Villita y Chacra de la Merced KM. 10 ½ La Floresta Sud, ambos de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "S.P., T.A. – A.P., Y – C., E.M.– CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 12259803". Hágase saber a la Sra. CARLA ANTONELA PASTEN JUAREZ que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia (art. 113 CPCC, Cba). Fdo.: PALMERO, Zulma Mariel: Juez (P.L.T.) – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba., 26 de abril de 2024.-

5 días - N° 525426 - s/c - 7/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1era Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GONZALEZ, EDILIA ROSA C/ FERREYRA, JAVIER LEONARDO Y OTRO - TUTELA"- EXPTE. N° 12433825, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede téngase presente lo manifestado, en cuanto por derecho corresponda. Por denunciado los domicilios reales de la abuela paterna Sra. Alicia Albertengo, sito en calle Martiniano Leguizamón N° 3809 Barrio Urca; de la abuela materna Mercedes Ema Almada sito en calle San Jerónimo N°2775 4° piso dpto. "D" Barrio San Vivente y de la tía paterna Valeria Ferreyra sito en calle Tristán de Tejeda N° 723 barrio Marqués de Sobremonte, todos de esta ciudad. Por cumplimentado lo dispuesto por proveido de fecha 08/11/2023, en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: Por presentada,

por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Elida Rosa Gonzalez en el publico despacho de la Asesoría de Familia del Octavo Turno. Admítase. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Imprimase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a las Señoras Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada, Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: estése a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dése intervención al Ministerio Pupilar, y del pedido que se designe tutora especial como medida urgente, córrase vista por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, expídase certificado del ingreso de las presentes actuaciones y del tramite impreso, a los fines que hubiera lugar. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial y notifíquese a los domicilios denunciados y a los que surgan del registro electoral." Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro proveído: "CORDOBA, 04/03/2024.-. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo expresado respecto al domicilio real de la progenitora Sra. María Eugenia Ramirez, conforme surge del Registro Electoral Provincial sito en calle Paso de los Andes N° 242, de Barrio Alberdi de esta ciudad, y el del Sr. Ferreyra, Javier Leonardo, en el COMPLEJO CARCELARIO N° 1 "REVERENDO FRANCISCO LUCHESSE", BOWER y lo demás manifestado en cuanto por derecho corresponda. Póngase en conocimiento que la cédula de notificación que menciona, no se encuentra adjuntada en su presentación. Atento constancias de los obrados, asistiéndole razón a la compareciente, rectifíquese el proveído de fecha 28/02/2023 en cuanto dice: "... Cítese y emplácese a las Señoras María Eugenia Ramirez, Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada, Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley ..."; debe decir: "... Cítese y emplácese a las Señoras María Eugenia Ramirez, Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada, Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra y al Sr. Javier Leonardo Ferreyra, para que en el término

de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley ...” Notifíquese el presente junto con el proveído de fecha 28/12/2023y 28/02/2024.” – Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro proveído: “CORDOBA, 18/03/2024.— Proveyendo a la presentación que antecede: adjúntese la documental y las cédulas de notificación dirigidas a las Sras. Ema Mercedes Almada y María Eugenia Ramirez. Téngase presente lo manifestado en relacion a los domicilios reales actuales de las Sras. Mercedes Ema Almada y Natalia Ferreyra, bajo la responsabilidad de lo expresado conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.y C. y lo solicitado publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial.... Notifíquese.” Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 526427 - s/c - 9/5/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12821365 - LEGUIZAMÓN, MARTÍN JAVIER - ADOPCION INTEGRADORA”, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Titular Dr. Gómez Claudio Daniel, Secretaria C.C.C. y Flia, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.), se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 11/04/2024. Proveyendo a la presentación inicial y conforme certificado que antecede: Téngase al compareciente por presentado, por parte en mérito de la Carta Poder que acompaña, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN, en cuanto por derecho corresponda. Dese a la presente trámite de Juicio Ordinario, en lo pertinente atento a la naturaleza de la causa.... En relación al cambio de apellido, dese intervención a la Dirección General del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26.413). Hágase saber al peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI del adolescente, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que: “Se solicita el cambio de nombre de Damián Mateo Cucco, DNI 49.017.579, como: DAMIÁN MATEO

LEGUIZAMÓN”).... Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 526898 - s/c - 10/6/2024 - BOE

REBELDÍAS

CITACIÓN AL Sr. Pablo Jesús Adolfo Vega D.N.I. 24.726.883. EXPEDIENTE SAC: 11416300 - LOPEZ OROPEZA, GLADIS DELFINA C/ VEGA, PABLO JESÚS ADOLFO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - TRAM.ORAL. TRIBUNAL: JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM. UBICACIÓN: ARTURO M. BAS N° 255 - 1° PISO - PASILLO CENTRAL. DECRETO: CORDOBA, 26/04/2024. Agréguese cédula. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Pablo Jesús Adolfo Vega D.N.I. 24.726.883 a estar a derecho, contestar la demanda, oponer excepciones, o deducir reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía, en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del C.P.C.) y hágase saber que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión del proceso oral aprobado en A.R. N° 1799 serie A del 01/03/2023 ; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo digitalmente por: MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 526116 - \$ 18945 - 13/5/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47º Nom. Civil y Comercial de Córdoba- Cobros Particulares N° 2, domicilio Tribunales I (Caseros 551, Subsuelo, Pasillo Caseros) en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “ANDINO, NESTOR NELSON C/ SUCESION INDIVISA DE ARTURA GABRIEL ALFREDO - EJECUCION PRENDARIA “ (EXPTE 11679064) Notifica a SUCESORES DE ARTURA GABRIEL ALFREDO, DNI N° 25.045.374, se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N°: 56. CORDOBA, 22/04/2024. VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a SUCESION INDIVISA DE ARTURA GABRIEL ALFREDO

(CUIT 20250453745).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por NESTOR NELSON ANDINO (DNI 31356184) en contra de SUCESION INDIVISA DE ARTURA GABRIEL ALFREDO (CUIT 20250453745), hasta el completo pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,0), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a NICOLAS GABRIEL GRASSI por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.”FDO: FASSETTA Domingo Ignacio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 526135 - \$ 3498 - 7/5/2024 - BOE

Juzg. Control Niñez Juventud Penal Juvenil y Faltas - Río III. La Sra. Juez de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas y Violencia Familiar y Género de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, hace saber a la Sra. LOURDES AYLÉN DURAN, DNI N° 40.300.226, que en los autos caratulados “C.L.M- CONTROL DE LEGALIDAD- SAC N° 10930229, con fecha 02/05/2024 dictó la Sentencia n° 5 que en su parte resolutive establece: “Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar a la niña L.M.C, D.N.I. N° 58.554.510, nacida el primero de Octubre de dos mil veinte (01/10/2020) en el Hospital Provincial de Río Tercero, Provincia de Córdoba, inscripta en el Acta 516, Tomo 4A, Año 2020, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hija de Lourdes Aylén Duran, DNI N° 40.300.226 y Lino Sebastián Carbajal Perez, DNI N° 35.109.296 en situación de adoptabilidad y sujeta a las medidas proteccionistas que en su beneficio se dispongan. II) Declarar la inconstitucionalidad del penúltimo párrafo del art. 607 del C.C.C.N. en cuanto impide se dicte la declaración judicial de la situación de adoptabilidad “si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de este”, por vulnerar unos de los principios fundamentales de la infancia - interés superior del niño - reconocido por los Tratados Internacionales y la Constitución Nacional (art. 3 CDN y 75 inc. 22 de la C.N.) III) Otorgar la guarda judicial con fines de adopción de la niña L.M.C, D.N.I. N° 58.554.510, nacida el primero de Octubre de dos mil veinte (01/10/2020) en el Hospital Provincial de Río Tercero, Provincia de Córdoba, inscripta en el Acta 516, Tomo 4A, Año 2020, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hija de Lourdes

Aylén Duran, DNI N° 40.300.226 y Lino Sebastián Carbajal Perez, DNI N° 35.109.296, a la unión convivencial formada por Johana Stefani Sánchez, D.N.I. N° 37.374.354, y Daniel Álvarez, D.N.I. n° 30.024.170, domiciliados en calle Angel Vicente Peñaloza n° 1885 de esta ciudad de Río Tercero, quienes deberán aceptar el cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley, cualquier día y hora de oficina. IV) Dar por cumplimentado el periodo de guarda establecido por los arts. 614 y 616 del C.C.C.N., y establecer un plazo de tres meses a partir de que quede firme la presente sentencia, para que los pretensos adoptantes inicien la correspondiente adopción por ante este Tribunal (Juez que otorgó la guarda con fines de adopción y el del lugar en el que la niña tiene su centro de vida) de conformidad a lo normado por el art. 615 del C.C.C.N., pudiendo acceder a un patrocinio jurídico gratuito, para el caso de carecer de recursos económicos. V) Ordenar al Registro Único de Adopciones de Tribunales I de la ciudad de Córdoba a la inscripción, como pretensos adoptantes, de la unión convivencial conformada por Johana Stefani Sánchez, D.N.I. N° 37.374.354, y Daniel Álvarez, D.N.I. n° 30.024.170, domiciliados en calle Ángel Vicente Peñaloza n° 1885 de esta ciudad de Río Tercero, V) Oficiar al R.U.A. de la Provincia de Córdoba a los fines de poner en conocimiento y tome nota de lo resuelto en la presente sentencia. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, OFÍCIESE Y DESE COPIA. Fdo. Sonia Pippi, Juez; Romina Lavezzari, prosecretaria.” Río Tercero, 06/05/2024.

1 día - N° 527031 - s/c - 7/5/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Nominación Primera en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha 20 de diciembre de 2023, dictó sentencia N° 228 en los autos caratulados “FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN- Expte. N° 4728473, en virtud de la cual RESOLVIÓ: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Nelso Hugo Filippa, DNI 8.620.488 y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/12/2011, del inmueble afectado totalmente y descripto SEGÚN TÍTULO como “MATRÍCULA N° 1621677: FRACCION DE TERRENO: designado como, LOTE 21 MANZANA 16, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, que mide de frente y fondo 11 ms y de los costados 30 ms, y Linda: al Norte, con lote 22 y lote 2; al este, con parte de los lotes 3 y 17; al Sud, con los lotes 18 y 20 al Oeste, con calle pública, Aaron Castellanos con una Superficie Total de 330 m2. ANTECEDEN-

TE DOMINIAL: Cron.Folio: 56434 Año: 1949...” (cfr. fs. 718); y SEGÚN PLANO DE MENSURA como “El inmueble objeto de posesión se halla ubicado sobre calle Aarón Castellanos n°2729, del Barrio Tte. Benjamín Matienzo, ciudad de Córdoba, Departamento capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 27 de la Manz. 16, (según plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión), que mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A-B: 11,00 mts. al O. con calle Aarón Castellanos; lado B-C: 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00 con el lado anterior al N. con Parc. 22 de Nelso Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Laconi, (F° R° Matr. N° 135.097 – carpeta P.H. N° 6764), y Parc. Expediente SAC 4728473 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 228 02 de Natalia Ferreyra (F°R° Matr. N° 35.352); lado C-D: 11,00 mts. formando un ángulo de 90°00' con lado anterior al E. con parte de Parc. 03 ed Andrés Valentín Nardini y Silvana Lidia Lattuca Nardini, (Matr. F°R° N° 277.011), y parte de Parc. 17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (F°R° Matr. N° 47.869); lado D-A: 30,00 mts. formando ángulo de 90°00' con lado anterior al S. con Parc. 16 de Noemí Josefina Piuma, (F° 42375 – A° 1967) y Parc. 20 de Pedro Ángel Teillagorry (F°3765 – A°1965); encerrando una Superficie de 330,00m2.”(cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 11, PED. 01, PBLO. 01.CIRC. 08, SECC. 12, MANZ. 048, PARC. 027 y Número de Cuenta Dirección General de Rentas 110107892621 (cfr. fs. 109).--2º) Ordenar el levantamiento de la Litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 920 del 21/09/2017.--- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.--- Fdo. Martinez Conti, Miguel Angel- Juez”

10 días - N° 521506 - \$ 91800 - 13/5/2024 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominacion Civil, Comercial, Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba, Secretaria Nro 4, en autos : “ANDRADA SAMUEL OSVALDO .-USUCAPION .- EXPTE NRO 8698685 “ ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NUMERO: DIECISEIS. Villa Dolores, cinco de marzo de dos

mil veinticuatro...Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Osvaldo Andrada, argentino, DNI N° 22.603.423, nacido el 3 de mayo del año 1972, casado con Marcia Elizabeth Anson, con domicilio en real en Manzana N° 18, Casa N° 08, Barrio El Nogal, Modulo 7, La Punta, San Luis Capital, Provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: “Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en el Paraje Las Chacras, perteneciente al municipio de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, en la Provincia de Córdoba, respondiendo el polígono a la siguiente descripción: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero, con un ángulo interno en el vértice 1, se mide el lado 1-2 de 62.44m.- Desde el vértice 2; con un ángulo interno de 138°25'13”, se mide el lado 2-3 de 3.04 m .- Desde el vértice 3; con un ángulo interno de 136°51'43”, se mide el lado 3-4 de 41.90 m. – Desde el vértice 4; con un ángulo interno de 264°02'01” se mide el lado 4-5 de 35.24 m .- Desde el vértice 5 con un ángulo interno de 90°16'27” se mide el lado 5-6 de 32.64 m .- Desde el vértice 6; con un ángulo interno de 96°33'05” se mide el lado 6-7 de 68,19m.- Desde el vértice 7; con un ángulo interno de 90°00'53” , se mide el lado 7-8 de 20.72m .- Desde el vértice 8; con un ángulo interno de 174°53'38” , se mide el lado 8-9 de 20.06 m.- Desde el vértice 9; con un ángulo interno de 189°33'15”, se mide el lado 9-10 de 5.91 m .- Desde el vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 262°03'39”, se mide el lado 10-11 de 13.01 m.- Desde el vértice 11 con un ángulo interno de 171°03'23”, se mide el lado 11-12 de 11,73 m.- Desde el vértice 12; con un ángulo interno de 118°15'14”, se mide el lado 12-13 de 6.38 m.- Desde el vértice 13; con un ángulo interno de 167°16'34” se mide el lado 13-1 de 31.45 m, cerrando así el polígono todo lo cual encierra una SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.147,62m2) Y LINDA: En todos sus lados con calles públicas.- AFECTACION DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: No se puede determinar ningún Dominio ni empadronamiento impositivo afectado por esta posesión. -NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29 ; Ped. 5 ; Pblo:08 ; C:01;S:02 ;M:022 ; P:100 .- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a noven-

ta y seis con setenta y tres metros cuadrados (96,73m2).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2019 según Expte. Provincial N°0033-107180/2018. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia.: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.:022; Lote: 100. Según Informe N° 11500, de fecha 11/09/2020, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 42): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-4209836/6 (parcela 1) a nombre de Samuel Osvaldo Andrada. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- PUBLICA : 10 veces - (art. 790 del C.P.C.C). El presente es sin cargo, Ley 9150.-Fdo. CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

10 días - N° 515646 - s/c - 7/5/2024 - BOE

El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 2 de Carlos Paz, en autos "ABRUTZKY, PABLO MAURICIO – USUCAPION - EXPTE N° 3514965" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 21/03/2024. Agréguese constancia de resultado negativo de búsqueda realizada en el Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, dónde surge que no se ha iniciado declaratoria de herederos a nombre del Sr. Touriz David. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del titular registral -Dean Funes n° 150 de la localidad de Bell Ville, de esta provincia-. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Tanti Lomas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 976696 (antecedente dominial n° 27285 F° 32238 Año 1.952) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese Touriz David, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: 1) Ludueña Edy Zunilda, titular del lote 18, 2) Ferreyra Benedicto Nolberto, titular del lote 16, 3) Seoane Matías Gabriel, titular del lote 20. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábase Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 976696, a cuyo fin ofíciase." Fdo. OLCESE ANDRES, JUEZ – GUTIERREZ MARIEL ESTER, SECRETARIA.

10 días - N° 518851 - s/c - 7/5/2024 - BOE

La Sra. Juez C y C de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en autos "PEREYRA, ANA BLANCA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 586641" ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 09/11/2023. ...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ana Cavagliatto de Martínez y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores José Gianotti, Sociedad Teosófica, María Luisa Poggi, María Elba Bogno de Poggi, Mónica Elba Poggi y Sonia Viviana Poggi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de

su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del CPC).Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. -Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ DE 1° INSTANCIA -BERGIA Gisela Anahí -SECRETARIA JUZGADO 1°INSTANCIA. Río Cuarto, 11/12/2023. Téngase presente la aclaración formulada y en consecuencia por deducida la presente acción contra Ana Cavagliatto de Martínez y/o Ana Cavagliatto L.C. 795.737 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio. Téngase presente la aclaración manifestada en relación al inmueble que se pretende usucapir, el que por conversión de Folio a Matrícula consta hoy en MATRICULA 1.449.526. Téngase presente lo manifestado al pto. III. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 09/11/2023. Fdo.- MARCHESI Anabella- PROSECRETARIA LETRADA.- El inmueble se describe Conforme Titulo como: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicada en la calle Humberto Primo 411 de la Ciudad de Río Cuarto, entre las calles Sarmiento y Lamadrid, a ocho metros de esta última, cuya fracción constituye parte de una desmembración del lote SEIS del plano confeccionado para el parcelamiento de la manzana comprendida entre las calles Humberto Primo, Lamadrid, Sarmiento y Pringles de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba y que mide seis metros de frente por diez metros con ochenta centímetros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA Y CUATRO METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Sud, calle Humberto Primo; al Norte y Este con resto del LOTE 6 de don Roque Tabares y al Oeste, también con de Roque Tabares. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Ana Cavagliatto de Martínez en un 100 % - Dominio 18872 - Folio 23.221- Año 1961 y CONSTA HOY, por Conversión, en MATRICULA 1.449.526- Río Cuarto, de titularidad de Ana Cavagliatto. Empadronado en DGR bajo Cuenta N° 240505882637, Nom. Cat C. 01 S.02. Mz 201 P 024 P.H. 000.-Conforme Plano de Mensura para Posesión, confeccionado por el Ing. Civ. Marcelo

J. Roselli, Mat. N°4424, asignado como Expte. Prov. N° 0572 006479/11 autorizado y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (Deleg. 18) con fecha veinticinco de octubre de 2011, se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con frente a la calle Humberto Primo, que mide y linda: al Norte, lado A-B = 6,00m con Parcela 26 (lote C) de Sociedad Teosófica, con Matrícula N° 1.175.040; al Este, lado B-C = 10.80m con Parcela 38 (lote 6 pte.) de José Gianotti, con F° 46.387 –Año 1951; al Sur, lado C- D = 6.00m con calle Humberto Primo y al Oeste, lado D-A =10.80m con parcela 25 (lote 6) de Bogni de Poggi y otros con F° 10.384 –Año 1978, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (64,80m²). DESIGNADO POR PLANO DE POSESIÓN: LOTE N° 39 Nom. Catastral asignada por Plano de Mensura para Usucapion Departamento 24, Pedanía 05 Pblo. 52 C.01 s. 02 m. 201 P.039. La afectación sobre el lote descripto, es total.

10 días - N° 519248 - s/c - 10/5/2024 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 11697961 - LUNA, FELIPE DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4, cita y emplaza en sus domicilios a Juan Bernardon o Juan Carlos Bernardon y/o sus sucesores y a Teresa Pereyra y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a Juan Bernardon, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE Inmueble Ubicado en Departamento SAN JAVIER; Pedanía DOLORES; Municipalidad de VILLA DOLORES; Barrio FATIMA; Calles Paso de Fátima s/n° - Calle Pública s/n° - Avenida Costanera Norte Héroes de Malvinas s/n°; Designado como LOTE 126 de la MANZANA 11; PARCELA de 7 lados; que se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo interno 108°10'14" y Rumbo Nor-Este hasta el vértice B mide 29.56m (lado A-B) y colinda con Resto de Parcela 29-01-464606-293734 - Matrícula 1.758.910 - Titular: BERNARDON Juan (Hoy su

Sucesión) - Cta. N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Avenida Costanera Norte Héroes de Malvinas); desde el vértice B con ángulo interno 81°03'42" hasta el vértice C mide 8.66m (lado B-C) y colinda con Resto de Parcela: 29-01-464606-293734 - Matrícula:1758910 - Titular BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta N° 2901-0.223.326/1; desde el vértice C con ángulo interno 88°59'00" hasta el vértice D mide 1.48m (lado C-D) y colinda con Resto de Parcela: 29-01-464606-293734 - Matrícula: 1.758.910 - Titular BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta N° 2901-0.223.326/1; desde el vértice D con ángulo interno 273°00'01" hasta el vértice E mide 24.58m (lado D-E) y colinda con Resto de Parcela: 29-01-464606-293734 - Matrícula:1.758.910 - Titular BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta N° 2901-0.223.326/1; desde el vértice E con ángulo interno 95°45'19" hasta el vértice F mide 23.52m (lado E-F) y colinda con Resto de Parcela 29-01-464606-293734 - Matrícula:1.758.910 - Titular: BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta. N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Calle Paso de Fátima); desde el vértice F con ángulo interno 176°57'37" hasta el vértice G mide 10.61m (lado F-G) y colinda con Resto de Parcela 29-01-464606-293734 - Matrícula 1.758.910 - Titular: BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta. N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Calle Paso de Fátima); desde el vértice G con ángulo interno 76°04'07" hasta el vértice Inicial A mide 33.07m (lado G-A) y colinda con Resto de Parcela 29-01-464606-293734 - Matrícula 1.758.910 - Titular: BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta. N° 2901-0.223.326/1 (Hoy Superficie Ocupada por Calle Pública); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1016.48m². AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR Matrícula:1.758.910 - Titular BERNARDON Juan (Hoy su Sucesión) - Cta N° 2901-0.223.326/1.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 290102233261.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Ing. Gerardo Daniel Olmedo, Matrícula Profesional, 2427, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0033-127510/2022, con fecha 15/06/2022.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran (Juez), Dra. María Victoria Castellano (Secretaria). Oficina, 13 de marzo de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

9 días - N° 519426 - s/c - 10/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "CA-

SARETTO, ANA BÉLEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 9463481" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", La localidad de San Javier, Departamento San Javier (Dep. to. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), Provincia de Córdoba, Argentina designado como LOTE 456108-304440, Constituido por un polígono irregular de 10 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 90°29' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 13,80 m (lado 1-2); vértice 2 con ángulo de 216°11' hasta el vértice 3 mide 20,81 m (lado 2-3); vértice 3 con ángulo de 60°35' hasta el vértice 4 mide 29,49 m. (lado 3-4); vértice 4 con ángulo de 193°55' hasta el vértice 5 mide 14,28 m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 197°21' hasta el vértice 6 mide 19,68 m (lado 5-6); vértice 6 con ángulo de 145°47' hasta el vértice 7 mide 21,37 m (lado 6-7); vértice 7 con ángulo de 125°43' hasta el vértice 8 mide 20,74 m (lado 7-8); vértice 8 con ángulo de 205°24' hasta el vértice 9 mide 22,66 m (lado 8-9), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 y finalmente vértice 9 con ángulo de 111°05' hasta el vértice 10 mide 27,95 m (lado 9-10); vértice 10 con ángulo de 93°30' hasta el vértice 1 mide 98,97 m (lado 10-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.229,99 m² (Cuatro mil Doscientos Veintinueve metros cuadrados y Noventa y Nueve décimetros cuadrados). El acceso a vía pública Camino t 281-23, es a través de Senda Privada como se indica en plano.- El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. Inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1,

empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 29/06/2020, expediente N° 0033-117577/2020. OFICINA, 14/11/2022. Fdo. : CASTELLANO, María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 519694 - s/c - 7/5/2024 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos "EXPTE SAC: 11854524 – VICENTE OLGA GRACIELA Y OTRO- USUCAPION" mediante decreto de fecha 12/12/2023, se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Rubén Rotenberg (ruso nacido el 01-08-1913) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1132334 - objeto del juicio, afectado parcialmente, el que se describe a continuación:-Descripción según título: lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba. Que se designa como lote 35 de la Mz. 33, con una super. Total de 1167,9470 m2, lindando al N. 22,72 mts. Con el lote 36, al S 25 mts. Con calle, al E 48,95 mts. Con el lote 34 y al O 49 mts. Con más terreno de la sociedad vendedora. Descripción según plano: inmueble ubicado en Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de la Serranita, en un lugar denominado Villa La Serranita, sobre calle LORIA S/ Nro., designado como lote 100 de la Mz. 33, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección NE, con un ángulo en dicho vértice de 85° 13' y una distancia de 46,15 mts. Llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 92° 40, lado 2-3 de 22,72 mts, a partir de "3", con un ángulo interno de 90°, lado 3-4 de 45,18 mts, a partir de "4", con un ángulo interno de 92° 07', lado 4-1, de 24,88 mts. Encerrando una superficie de 1085.50 m2. Y Linda con: lado 1-2 parcela 32 -lote 5 de la Mz. 48 de Acuña Carlos Enrique MFR 803.493 cuenta 3107-3204573/1, lado 2-3 con parcela 52 Lote 36 de Amato Ernesto Antonio MFR 997480 cuenta 3107-3204593/6, lado 3-4 con parcela 30 lote 34 de Amato Ernesto Antonio MFR 997478 cuenta 3107-3204572/3, lado 4-1 con calle Loria. Plano de usucapión, Expte. Catastro Pcial. 0033-123822/2021 Visado el 07-10-2021, y afecta la cuenta DGR 310711298176.- para que en el plazo de veinte (20) días comparez-

can a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de la Serranita, a los Sres.:1) Carlos Enrique Acuña con domicilio real en calle Taco Jaco s/n, La Serranita, Pcia. De Córdoba; 2) Ernesto Antonio Amato con domicilio real en calle Catorce N°4582, Villa Lynch, Pcia. De Buenos Aires; y 4) Los sucesores y/o herederos del Sr. Rubén Rotenberg en los domicilios ya relacionados precedentemente; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Y, 4) Notificar a los embargantes indeterminados que resultan de la matrícula del inmueble, a saber: "...1) Entro N° 458 del 29/01/04 –Embargo. Of. 30/01/2004; 2) Entro N° 15595 del 26/08/05. Embargo. Of. 02/09/2005; 3) Entró N° 1897 del 20/02/06. Embargo. Of. 01/03/2006". Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaud, Marcela. Secretaria. Of.: 05/03/2024. Conste.-

10 días - N° 520112 - s/c - 7/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano, María Carolina en autos: "COSENTINO, MATIAS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 10158630" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Ó Alberto J. Mestre Cordero y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 456282-304319, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1, con ángulo de 50° 09' con rumbo NE, hasta el vértice 2, mide 144,30m (lado 1-2), lindando con

Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 ; vértice 2, con un ángulo de 94° 12', hasta el vértice 3 mide 41,11m (lado 2-3), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; vértice 3, con un ángulo de 86° 11', hasta el vértice 4 mide 112,46m (lado 3-4), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, vértice 4 con un ángulo de 129° 28', hasta el vértice 1 mide 54,41m, lindando con senda privada, cerrándose así el polígono. La superficie es de 5.320,11 m2. (Cinco Mil Trecientos Veinte metros cuadrados y Once decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 20/04/2020, expediente N° 0033-116699/2020. Fdo.: ALTARMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521016 - s/c - 10/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano, María Carolina en autos: "COSENTINO, MATIAS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 10158629" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Ó Alberto J. Mestre Cordero y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Depart-

tamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 456365-304303, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1, con rumbo NE hasta el vértice 2, curva con radio 12,00m, ángulo 152° 29' y desarrollo 26,28m (lado 1-2); vértice 2 hasta el vértice 3 mide 48,29m (lado 2-3) lindando con parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 ; vértice 3, con un ángulo de 74° 54', hasta el vértice 4 mide 102,01m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 99° 55' hasta el vértice 5 mide 44,43m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 94° 31' hasta el vértice 1 mide 45,39 m (lado 5-1); lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 5.396,81 m2. (Cinco Mil Trecientos Noventa y Seis metros cuadrados y Ochenta y Un decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 24/04/2020, expediente N° 0033-116733/2020. Fdo. Digitalmente por : ALTARMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521018 - s/c - 10/5/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: "GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ SUCESORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXPTE. SAC: 12562769", cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 100 de la MANZANA 58, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 10,00 metros en sus lados noreste (lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al

sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matrícula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, TUESCA OSVALDO EMILIO y TUESCA NEVILDO SANTIAGO, Matrícula F. R. N°: 966.153; y al noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, IROS JOSÉ, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Cronológico de Dominio N° 20799, Folio N° 25027, Tomo N°101, Año 1946, Protocolo Planilla N° 23648, a partir de la Planilla origen N° 23641, a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8- Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 521634 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 9° Nom. De Cba., en autos: "12501855 - ZALAZAR, RAUL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, en Barrio Ituzaingó, calle Galileo 6604, designado oficialmente como Lote 65 de la Manzana 66, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°26' y con rumbo Oeste hasta al vértice B mide 16.18 m (lado A-B); desde este vértice B, con ángulo interno de 89°37' hasta el vértice C mide 43.24 m (lado B-C), desde este vértice C, con ángulo interno de 269°58' hasta el vértice D mide 6.13 m (lado C-D), desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°00' hasta el vértice E mide 31.71 m (lado D-E), desde este vértice E, con un ángulo interno de 91°06' hasta el vértice F mide 21.81 m (lado E-F) y desde este vértice F, con ángulo interno de 89°53' y una distancia de 74.87 m llegamos nuevamente al vértice A, encerrando una superficie de 1400,00 m². Y linda con: Al Norte, lado A-B, con parte de Calle Galileo y parte de la Parcela 005 de Ricardo Olmedo, según MFR 874.528, empadronado en la cuenta 1101-1026343-1. Al Este, lado B-C, con la Parcela 061 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.028, empadronado en la cuenta 1101-4255586-7; al Este, lado B-C y lado C-D, con la Parcela 064 de Oscar Alber-

to Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.031, empadronado en la cuenta 1101-4255589-1; al Este, lado D-E, y al Sur, lado E-F, con parte de la Parcela 063 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.030, empadronado en la cuenta 1101-4255588-3. Al Oeste, lado F-A, con parte de la Parcela 015 de María Petrona Aida Vallejos, Francisco Jose Clementi, Pedro Ramon Clementi y Carlos Eduardo Clementi según la MFR 365.351, empadronado en la cuenta 1101-0030940-8. Inmuebles afectados: a) De forma Total a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-060 empadronado en la cuenta 1101-4255585-9 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.027; y b) en forma Parcial a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-063 empadronado en la cuenta 1101-4255588-3 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.030. Of. 22/02/2024.- PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521843 - s/c - 17/5/2024 - BOE

USUCAPIÓN: (arts. 783 ter. 790 y 152 del C.P.C.). El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 1ra Nom. Sec 2 de Cosquin, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. COSQUIN, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "PRATTO, NANCY MARIA CELIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 790707), CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Nancy María Celia Pratto, DNI 4.634.172, CUIL 23046341724, argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Embalse n.º 664, B° Mirador del Lago, localidad de Bialet Masse, departamento Punilla, pcia de Córdoba, y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 02/05/2023, por prescripción adquisitiva larga, el cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Embalse s/n, de la localidad de Bialet Masse, pedanía Rosario, dpto Punilla, pcia de Córdoba, que se designa como Lote 24 de la Manzana 84, con una sup total de 1.050 mts2 y que afecta en forma total a la parcela 16, Dominio 2138 Folio 2862 Tomo 12 Año 1953 (hoy convertido a Matrícula n.º 1.166.590) a nombre de Leonardo Arturo Reginaldo Powter y Ángela Patetta, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 23-03-06298190, designación oficial Lote 16 de la Manzana 84. Según plano de mensura confeccionado el día 10/08/2006, se encuentra ubicado en calle Embalse s/n, de la localidad de Bialet Masse, pedanía Rosario, dpto Punilla, pcia de Córdoba, el que se designa como lote

24 de la manzana 84, con una sup total de 1.050 mts2. Nom. catastral: Dto:23, Ped:03, Pblo:03, C:32, S:03, M: 65, P:24. Afectaciones registrales: Parcela 16, total, Dominio 2138 Folio 2862 Tomo 12 Año 1953, Titular Leonardo Arturo Reginaldo Powter y Ángela Patetta, n.º de cuenta 23-03-06298190, Desig. Of. Lote 16 Mza. Of. 84. Antecedentes relacionados: Plan N. 742 archivado en la DGC. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar al Juicio de Usucapión. La presente mensura afecta en forma total y única a la parcela 16 inscripta en el Registro Gral de la Pcia en F°2862 Año 1953 empadronada a nombre de Powter Leonardo Arturo Reginaldo y Patetta Ángela. Los ángulos no indicados miden 90°00. Las medidas lineales están expresadas en metros. Expediente provincial: 0033-15807/06 aprobado el día 31/10/2006 por el Ing. Civil Ramón Toledo, Dep. Control de Mensuras. Descripción según matrícula n.º 1.166.590: "fracción de terreno sita en "Villa El Mirador del Lago San Roque", Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., designada como Lote 16 Mza. 84, que mide: 21mts. de frente por 50mts. de fondo o sea 1.050mts2 y linda al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-O calle Pública y al N-O lote 17"2) Oficiar al Registro Gral de la Pcia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplímense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) No regular honorarios profesionales a la Ab. Marcela Fernández (MP 1-30261). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 522504 - s/c - 15/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Secretaria 3, en autos caratulados "JUAREZ, VILMA MAE C/ CHIAVARINI, JOSE JUAN - USUCAPION - Expediente N° 3349611" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 22. San Francisco, 08/04/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Admitir la demanda promovida por la señora Vilma Mae JUAREZ, D.N.I. N° 8.359.533, CUIT/CUIL 27-08359533-2, argentina, fecha de nacimiento 23 de abril de 1939, viuda, con domicilio real en calle Libertad N° 2840 de esta ciudad de San Francisco y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno designada por el LOTE O de la Mz. 4 del barrio Sociedad Rural, suburbio S.O de la ciudad de

San Francisco, pedanía Juárez CÉLMAN, departamento San Justo que mide: 08m de E. a O. con frente al S. sobre calle Libertad por 27m de fondo de N. a S. lo que totaliza una Superficie de 216m2 y que linda al S. con la citada calle Libertad, al E. con lote n al O. con lote p y al N. lote f todos de su manzana. Se ubica a los 34,66m de la esquina S.E de su manzana y es parte del lote 104 de los que forman la Colonia San Francisco, Dominio que consta inscripto a nombre de los demandados en el protocolo de dominio al folio 20.714 del año 1951, hoy Matrícula N° 1752509, Cuenta Tributaria N° 300205849223, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-01-014-016.", cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Walter H. Cerutti, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 19.08.2016. 2º) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en fecha 29 de diciembre de 2023. 3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1752509, inscripta al Diario 642 del 23/09/2021. 4º) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la señora Vilma Mae JUAREZ DNI N° 8.359.533, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 5º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.08.

10 días - N° 522745 - s/c - 15/5/2024 - BOE

En los autos caratulados PETRINI TOMAS Y OTRO- USUCAPION EXPTE N°302167, se ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA, 08/08/2023. ...Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, SYLVIA o SILVIA LOZADA ECHENIQUE y/o sus SUCESORES para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe según Matrícula como: inmueble ubicado en Villa Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de esta provincia de Córdoba, designado como lote 20 de la manzana E según plano 31-01-000237/1947 de la dirección general de Catastro, mide 10 m de frente por 45 m. de fondo y linda: al Norte, con parte del lote 26, al Este con lote 19; al Sud, con calle Reconquista, y al Oeste ,con lotes 21 y fondos de lotes 25, cerrando una superficie de 450mts2, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar

a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela. Juez, Dr. Cattaeno Nestor. secretario. publicacion ant.

10 días - N° 525052 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Espinosa, en autos caratulados: "TORRES, Aníbal - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 3565374)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 29. LA CARLOTA, 11/03/2024. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Aníbal Torres DNI N°11.932.932, por medio de sus letrados apoderados, los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en contra del titular registral, Sr. José Urquiza, y/o sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno que es parte de la Quinta N°127 de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba (Parcela 002) que hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N°0033-101013-2016, se designa como: Lote 100 de la Manzana 127, sito en calle Almirante Brown N°138, de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo sud-este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 46,80 metros, colindando al nor-este con parcela 5 (MFR 199229), con parcela 6 (MFR 274270) y con parcela 8 (MFR 309349); desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°12', tramo B-C de 30 metros, colindando al sud-este con calle Chacabuco; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°48', tramo C-D de 46,38 metros, colindando al sud-oeste con parcela 3 (F°5130 A°1948, F°7627 A°1950 y F°19430 A°1950) posesión de Juan Torres (Expte. N°0033-001419/2007); y desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 30 metros, colindando al nor-oeste con calle Almirante Brown, encerrando una superficie total de un mil trescientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados (1.397,70 m2). Su nomenclatura catastral es: Departamento 36, Pedanía 05, Pueblo 06, Circunscripción 02, Sec. 01, Manzana 011, Parcela 100, y afecta de manera total

al lote designado como "parte de la quinta 127" (parcela 002) de la manzana 127, cuyo dominio se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia en la matrícula N°1.070.397. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), suma que se distribuirá conforme lo expuesto en el considerando respectivo; y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Rubén Alberto Muñoz (JUEZ).- Otra resolución: "AUTO NUMERO: 143. LA CARLOTA, 16 de Abril de 2024.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aclarar, en los términos del art. 336 del C.P.C., la Sentencia número veintinueve (29) de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro (11/03/2024), y suplir la omisión en que ha incurrido el Tribunal en lo que respecta al punto I) del Resuelvo, de manera tal que se entienda que queda redactado de la siguiente manera: "...I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Aníbal Torres DNI N°11.932.932, CUIT n° 23-11932932-9, soltero, nacido el 30/09/1958, con domicilio real en calle Santa Fe n° 136 de la ciudad de Canals, provincia de Córdoba, por medio de sus letrados apoderados, los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en contra del titular registral, Sr. José Urquiza, y/o sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno que es parte de la Quinta N°127 de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba (Parcela 002) que hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N°0033-101013-2016, se designa como: Lote 100 de la Manzana 127, sito en calle Almirante Brown N°138, de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el

vértice "A" con rumbo sud-este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 46,80 metros, colindando al nor-este con parcela 5 (MFR 199229), con parcela 6 (MFR 274270) y con parcela 8 (MFR 309349); desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°12', tramo B-C de 30 metros, colindando al sud-este con calle Chacabuco; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°48', tramo C-D de 46,38 metros, colindando al sud-oeste con parcela 3 (F°5130 A°1948, F°7627 A°1950 y F°19430 A°1950) posesión de Juan Torres (Exp. N°0033-001419/2007); y desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 30 metros, colindando al nor-oeste con calle Almirante Brown, encerrando una superficie total de un mil trescientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados (1.397,70 m2). Su nomenclatura catastral es: Departamento 36, Pedanía 05, Pueblo 06, Circunscripción 02, Sec. 01, Manzana 011, Parcela 100, y afecta de manera total al lote designado como "parte de la quinta 127" (parcela 002) de la manzana 127, cuyo dominio se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia en la matrícula N°1.070.397." II) Tómese razón en la resolución respectiva. III) Sin costas atento el carácter de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Rubén Alberto Muñoz (JUEZ).-

10 días - N° 522989 - s/c - 21/5/2024 - BOE

EDICTO: LA Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos caratulados: "BAGATOLI, JORGE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (12494359), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 16/04/2024... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Sr. Juan del Corazón de Jesús GOMEZ y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicado en la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, en la Quinta Circunscripción, sección segunda que según plano inscripto en Planilla 12521 se designa como LOTE UNO y consta de 10 mts. 25 mm. en los lados Este y Oeste, por 30 mts. 25 mm. en los lados Norte y Sud, SUPERFICIE TOTAL DE 301 METROS CUADRADOS. Linda: al Oeste, con calle 22; al Norte, con calle 17; al Este, con parte del lote 40 y al Sud con lote 2, todos de la misma manzana y plano", que se encuentra ubicado en calle Alberdi N° 2703 de esta ciudad, identificado a la Matrícula Nro. 1.759.331, Nro. de Cuenta N° 2405-0713379/8. Cítese al/los demandado/s para que en el término

de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes Marcelina Bien Venida OTTANI DE GREGORAT y Juan del Corazón de Jesús GOMEZ, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto... Notifíquese"- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza - Dr. BRAMUZZI, Guillermo Carlos – Prosecretario Letrado.- Río Cuarto, 17 de Abril de 2024.-

10 días - N° 523287 - s/c - 20/5/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2.Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "PROSPERI SILVIA ESTHER. ORDINARIO. USUCAPION. EXPTE. 12065520", 1) Cita y emplaza al co-titular registral del inmueble objeto de autos Sr. ANDRADA LUCAS MATIAS para que en el plazo de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y al co-titular registral del inmueble objeto de autos, Sr. CAFFERATA ANDRES LUIS para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Fdo: Dra. Gabriela Gonzalez (Prosecretaria). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).Oficina:30/08/2023.-

10 días - N° 523295 - s/c - 21/5/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados" 772404 – QUINTEROS ADELQUI OMAR – USUCAPION", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Segunda Nominación, a cargo DR. Edgar Amigó Aliaga, Secretaria Dra Maria de los Angeles Rabanal, se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 140.- Marcos Juárez, 20 de diciembre del 2021.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar

adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Adelqui Omar Quinteros, D.N.I. N° 28.184.155, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "Fracción de terreno ubicada en la MZA. SESENTA Y CINCO del 5º m de frente al O, o sea 25 m cada solar, por 50 m de fondo, o sea SUP. 2500 m2, lindado también unidos al S lote E; al E lotes B D de la misma manzana; al N calle Bolívar y al O con Boulevard Intendente Agustín Fauda" hoy inscripto a la matrícula N°1581205, cuyo antecedente dominial es: Dominio Folio 7382, año 1973, orden 4728 y Dominio Folio 20744, año 1977, orden 14224". El inmueble se delimita en sus cuatro costados con alambre tejido y postes de madera esquinero en sus cuatro constados, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Enero de 1992. III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Adelqui Omar Quinteros, D.N.I. N° 28.184.155, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.12.20.-"

10 días - N° 523424 - s/c - 14/5/2024 - BOE

El juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 4, de la quinta circunscripción judicial de la Pcia. de Córdoba, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco; CITA Y EMPLAZA a los suce-

sores y/o herederos de la Sra. Valentina Arpino de Muller; y al Sr. Jorge Oscar Arpino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION - N° Expediente: 8046170", bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163, 165 y 783 CPCC). Fdo. : CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Hugo Raúl SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 523469 - s/c - 9/5/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "SEMINARIO MAYOR JESUS BUEN PASTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 11437887, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 22/12/2023. (...) Consecuentemente provéase al escrito de demanda incorporado: téngase por iniciada la presente Acción Declarativa de Usucapión en relación al inmueble que se lo designa como: Un inmueble Rural ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Las Peñas, designado como Lote 405635-379553, de la parcela 301-0242, con número de cuenta DGR 240316675027, Nomenclatura catastral: 2403003010024200y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "5" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 98º08' y una distancia de 37,51 m llegamos al vértice "6"; a partir de 6, con un ángulo interno de 186º24'; lado 6-7 de 81,28 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 211º29'; lado 7-8 de 40,03 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 134º10'; lado 8-9 de 40,52 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 113º03'; lado 9-10 de 205,01 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 211º53'; lado 10-11 de 21,04 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 118º23'; lado 11-12 de 24,02 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 86º47'; lado 12-13 de 132,23 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 266º45'; lado 13-14 de 76,53 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 158º31'; lado 14-15 de 38,69 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 211º58'; lado 15-16 de 58,70 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 163º45'; lado 16-17 de 42,62 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 142º09'; lado 17-18 de 112,65 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 56º34'; lado 18-5 de 414,92 m. Dable es resaltar S.S. que el inmueble es rural, la superficie afectada por la posesión es de 6 Ha 9848,69 mts2 y se encuentra baldío. Afecta el DOMINIO MATRICULA N°: M.F.R. 1.227.222, M.F.R. 1.227.223 y M.F.R. 1.545.345, en forma única, total, no coincidente, todos a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA. Colindantes: 1) del lado 5-6, lado 6-7, lado

7-8, lado 8-9, lado 9-10 y lado 10-11 con Arroyo Las Tapias o Las Peñas; 2) lado 11-12, lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15, lado 15-16, lado 16-17 y lado 17-18 con Parcela 301-0343 de Usandivares de Gomez M, con domicilio en c de correo 6, Berrotaran 0, Fº 4061/1944, Fº 14014/1945 y Cta. N° 240316674993; y 3) del lado 18-5 con Parcela 301-0342 de STOLLER Enrique W, con domicilio en Berrotaran 0, Fº 7043/1948 y Cta. N° 240304640627. La nomenclatura catastral asignada: 2403003010024200, Número de Cuenta 240316675027.- La superficie afectada por la presente posesión es de 69.849,00 metros cuadrados (6 Has 9.849 mts2). Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Ramiro Hoyos M.P. 1454 visado por la Dirección General de Catastro en fecha 19/11/2021, en Expediente n° 0033-123191/2021, Plano N° 24-2-123191-2021.- El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA, a las matrículas N° 1.227.222, 1.227.223, 1.545.345. A tenor de las constancias de la causa, Cítese y emplácese a Maria Ambrosia Usandivares de Gomez y/o sus sucesores Sres. Carolina del Valle Gómez, Maria Celina Gomez de Heffner, Rafael Olegario Gómez y Juana Dalmira Rodriguez de Gomez para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...) cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial conforme lo prescriben los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a quienes se consideren titulares del inmueble descripto, así como a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los fines de que comparezcan en el plazo de veinte días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del CPCC. Requirárase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas y del Juzgado Federal con competencia Electoral, Sres. Stoller Enrique W. (...) Notifíquese.-" FDO. Dra. Magdalena PUEYREDON (Jueza); Dra. María Cecilia DEFEO (Prosecretaria). OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 15/02/2024. (...) Atento haberse omitido en el proveído de admisión dictado con fecha 22/12/2023, consignar uno de los dominios afectados por la posesión, conforme plano de mensura acompañado, y visado por la Dirección General de Catastro, ampliése

el proveído mencionado, el que deberá leerse: "Afecta el DOMINIO F° 4.061— A° 1.944; MATRICULA N°: M.F.R. 1.227.222, M.F.R. 1.227.223 y M.F.R. 1.545.345, en forma única, total, no coincidente, todos a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA." (...) "El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA, en los dominios F° 4.061— A° 1.944; y a las matrículas N° 1.227.222, 1.227.223, 1.545.345." Autorícese a la citación y emplazamiento de los demandados, y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a realizarse por edictos, mediante una única publicación, como se pide. (...)" FDO. Dra. Magdalena PUEYREDON (Jueza); Dra. María Cecilia DEFEO (Prosecretaria).

10 días - N° 523527 - s/c - 23/5/2024 - BOE

COSQUIN, 18/05/2023 En autos AGUIRRE, JORGE Y OTRO - USUCAPION - Expte. N°10938658" que se tramitan en Juzg. 1° Inst. y 1° Nom. CIV. FAM., SEC. 1 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados: ENRIQUE JORGE MIGUEL BARRIOS PONS, ARMANDO ALEJANDRO ANÍBAL BARRIOS PONS, ANDREA LEOPOLDINA MARÍA NIETO, GUILLERMO PABLO RAFAEL NIETO y RICARDO VICENTE PONS, en calidad de herederos del titular registral Sr. ADOLFO CALVO y a los colindantes: Arzobispado de Córdoba, Martina Lidia Ontivero y Braulia Flores, en calidad de terceros y para aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el BO y en diario de amplia circulación de la pcia, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días, contado a partir del vto de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El Inmueble que se trata de usucapir es: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Los Jacintos", Ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE DOS, de la MANZANA "A" Con una SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (367,20 m2.); que linda y mide: al Norte, 36.60 mts con lote 1, al Este, 10 mts lindando con el lote 6; al Sur 36.84 mts lindando con lote 3 y al Oeste 10 mts. lindando con calle pública (hoy calle Tehuelches), sito en calle Tehuelches N° 743, de la Ciudad de Cosquín, inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA n° 1002950, a nombre de ADOLFO CALVO, L.E 0.241.476. Nom. Cata-

tral: 2303112504085015, Designación oficial: MZ A - LTE.2; Empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta n° 230311741948.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INST. ALDANA Gabriela Elisa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.-

10 días - N° 524121 - s/c - 9/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Oviedo, Paula Ileana, en los autos caratulados: "GIMENEZ ALVAREZ, MARIA JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 6166093", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir. Asimismo, cítese a los sucesores de Silvia Barrera de Fernández DNI 7.339.951, Aristides Barrera LE 3.067.449, Dora Isabel Barrera LC 7.378.322, Emilia Álvarez Vega de Álvarez DNI 7.377.635 y Martha Gladys Rosa Álvarez LC 933.936, todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Según "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario para Actualización de Mensura para Prescripción Adquisitiva" confeccionada por el Ing. Civil Hernández Alejandro E., M.P. 4708/X, Expte. Pcial N° 281640008219 de fecha 02.05.2019, el que fuera constituido mediante mensura visada por expte. N° 0033-029901/2008 con fecha 01 de Abril de 2008. Se constató que SUBSISTE EL PARCELARIO fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con lo Art. 18 y 19 de la Ley Nro. 10454 (Catastro Territorial) resultando que: Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Calle TARTAGOS Nro. 787, Barrio INDUSTRIAL (O), designado como Lote 18 de la Manzana 26, que según Expte. 0033-029901/2008 de la Dirección General de Catastro se describe así: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo NORTE hasta el vértice A mide 20,00 mts (lado D-A), colindando con Calle LOS TARTAGOS; desde el vértice A con ángulo de 89°20' hasta el vértice B mide 30,00 mts (lado A-B), colindando con Parcela 15; desde el vértice B con ángulo de 90°40' hasta el vértice C mide 19,65 mts (lado B-C), colindando con Parcela 5 y Parcela 6; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 30,00 mts (lado C-D) colindando con Parcela 10 y Parce-

la 17; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 594,75 m2. Actualmente inscriptos en el Registro General de la Propiedad a las matrículas 1.884.426 y 1.884.448" Fdo.: OVIEDO, Paula Ileana -SECRETARIA.

10 días - N° 524313 - s/c - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "AYBAR, JOSE ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 8260489)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1A INST CIV COM 38A NOM, CORDOBA, 17/10/2022. Téngase presente lo manifestado. Por rectificada la demanda. Proveyendo al escrito de fecha 02/02/2022: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental ofrecida. Cítese y emplácese a Dolores Angelia Diaz y Julia Del Valle Agüero DNI 25.038.875 en su carácter de herederas del señor Héctor Roque Agüero, y a María Laura Bustos, Gabriel Elias Saleme, Laura Raquel Saleme y Miguel Angel Saleme en su carácter de herederos de Elías Saleme para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Mendiola y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos con copia de la demanda, de su rectificación de fecha 14/10/2022 y de la documental. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Fdo: MOYANO Maria Candelaria (Prosecretario/a letrado) WALTHER Nadia (Juez/a de 1ra. instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-"Un departamento sito en calle La Coruña n° 1067, 1er piso "5" de B° Crisol, descripto como PH5, unidad 5 del 1er piso. Denuncia en consecuencia el dominio excluyente del 100% del inmueble de que se trata en los términos del art. 1943, 1944 y concordantes del CCC. Lote de terreno: Ubicado en Barrio Nueva Córdoba Anexa; dpt Capital designado como lote "B" manzana "J"; mide 6 ms. 72 cms. de frente; 6 ms. 87cms. de

contrafrente; 9ms. 88 cms. de fondo; con superficie de 67 ms. 18 dms. cuadrados; linda: norte: Lote "A"; al sur Lote "C", al este Lote "C"; al oeste calle Propietarios Unidos - lote de terreno con la misma ubicación que la anterior y en dpto Capital designado como lote "C"; manzana "J" mide 5 ms. 83 cms de frente formando esquina (entre calles Propietarios Unidos y Teniente Coronel Anibal Montes) 2ms. 33cms. desde este punto hacia el este 28 ms. 34cms.; contrafrente de 9 ms. 75 cms. desde este punto hacia el oeste. 3 ms. 4 cms.; desde este punto hacia el norte 1 ms. 12 cms.; desde este punto hacia el oeste: 1 ms. 50 cms.; desde este punto hacia el norte 1 ms. 56 cms.; desde este punto hacia el oeste: 4 ms. 60 cms.; desde este punto hacia el sur: 6 ms. 87 cms. y desde este punto hacia el oeste 9 ms. 88 cms. con superficie de 153 ms. 57 dms cuadrados; linda norte lotes "A" y "B"; sur: calle Teniente Coronel Anibal Montes, este lote "E" y oeste calle Propietarios Unidos. Según MENSURA Y UNION: mide 17 ms. 50 cms. de frente, al sur sobre calle Teniente Coronel Anibal Montes (hoy calle La Coruña), línea A-B; costado y frente al oeste: 11ms. 55 cms. sobre calle Propietarios Unidos (hoy calle Cartagena), línea B-C; costado norte, línea quebrada, que desde el punto C en dirección este (línea C-D): 12 ms. 85 cms.; desde este punto dirección sur (línea D-E) 1 ms. 50 cms.; desde este punto en dirección este (línea E-F): 1 ms. 70 cms.; desde este punto dirección sur (línea F-G): 1 ms. 20 cms.; desde este punto dirección E hasta la línea del costado E (línea G-H): 2 ms. 95 cms.; por todo este tramo c/ Juan Rodríguez; costado E (línea H-A): 8 ms. 85 cms. c/ Victor Gonzalez; con superficie de 191 ms. 61 dms.

10 días - N° 524615 - s/c - 27/5/2024 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "BEDETTI, ROSANNA BEATRIZ – USUCAPION- EXPTE 12760777" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los señores Lucía ARCIERI y/o ARCIERI DE DAURIA y al Sr. Félix Antonio YUNES y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, lugar Ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con dirección Sudeste, y un

ángulo en dicho vértice de 91°27', lado B-C de 8,67 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 31,45 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado D-A de 9,47 m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 88°33', lado A-B de 31,46 m; encerrando una superficie de 285,20 m2. Y linda: lado B-C con calle Leandro N. Alem, lado C-D con Parc. 020 de Miguel Maselli, Mat. N° 351.137, lado D-A con Parc. 022 de Luis Alberto Palacios, Mat. N° 772.093 y lado A-B con resto de Parc. 017, propiedad de Félix Antonio Yunes, Mat. N° 172.318." Esta es la descripción que surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Civil Mario D. Caffer, Mat. 2677/2 y visado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2020 Expte. Prov. 0584-008880/2019. Nomenclatura 3603040202091100." Fdo. María Pía Beltrami, Secretaria.

10 días - N° 524628 - s/c - 24/5/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "DOPAZO, MIRIAM SUSANA Y OTRO – USUCAPION" EXPTE. N° 10132872, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de 1° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral, TRES CONDORES SRL, y CARMELA VALENCIA sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, por el costado NORTE (Parcela 11, Lote 11, de la Manzana 31), señora Antonia Leonor GIAPURI Y CHIAPPORI, y por el costado SUR (resto de la Parcela 9, Lote 9 de la Manzana 31) la firma Tres Cóndores S.R.L., en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de AGUA DE ORO en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES CONFORME A LA RECONSTRUCCION Y POSTERIOR CONVERSION DEL FOLIO DE

PLANILLA N° 16473: MATRICULA FOLIO REAL 1807122. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 9 de la MAZANA 31, ubicado en Agua de Oro, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Pcia. de Cba. Que mide: 18,90 mt. Al Sud-Oeste, con calle pública; 28,61 mt. al Nor-Oeste, con lote 10; 31,94 mt. al Nor-Este, con calle pública; y 33,82 mt. al Sud-Este, con lotes 7 y 8, con una SUPERFICIE de 624,02 m2.- MATRICULA FOLIO REAL 1807141. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 10 de la MAZANA 31, ubicado en Agua de Oro, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Pcia. de Cba. que mide: 19,610 mt. Al Sud-Oeste, con calle pública; 36,81 mt. al Nor-Oeste, con lote 11; al Nor-Este, línea curva de 22,70 mt. con calle pública; y 28,61 mt. al Sud-Este, con lote 9, con una SUPERFICIE de 591,45 m2.- Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ramón Orlando Castro, Matricula Profesional 1239/1, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0576-008712/2021, en fecha 17/02/2021, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro, calle Las Cascadas S/N°, designado como Lote 100 de la Manzana 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 36,81 m llegamos al vértice "2", en línea curva, un radio de 17,99 m., un desarrollo de 21,26 m y un ángulo de 108°00', llegamos al vértice "3"; a partir de 3, continuando en línea recta lado 3-4 de 19,22 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 74°52', lado 4-5 de 33,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°39', lado 5-1 de 37,35 m; encerrando una superficie de 1152,09 m2. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 11 – Lote 11 de GIAPURI Y CHIAPPORI ANTONIA LEONOR MFR N° 878.381 Cuenta N° 13-05-1516701/4, lado 2-3 y 3-4 con CALLE LAS CASCADAS, lado 4-5 con Resto de la Parcela 9 – Lote – de TRES CONDORES SRL F° 13531 A° 1946 Cuenta N° 13-05-2020578/1, lados 5-1 con CALLE LAS BARRANCAS. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, 10/02/2022.-

10 días - N° 523125 - s/c - 20/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "FINOLA, PABLO GABRIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9872436, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese

y emplácese a DALCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble sito en calle Guardias Nacionales nº2052 de Río Cuarto y se describe de la siguiente manera conforme la matrícula N° 1872403: Lote de terreno designado como Lote 4 de la Manzana "O", ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, que mide: 13 metros de fte. por 34,66 metros de fdo, con una superficie de 450,58 m2, linda con: al Sur-Oeste, con calle Guardias Nacionales, al Nor-Oeste, con lote 3, al Nor-Este con pte. lote 18 y al Sud-Este, con lote 5. En la Dirección General de Rentas la cuenta N° 2405-09954373 – Nomenclatura catastral: D. 24 P. 05 L. 52 C. 05 S. 01 M. 201 P. 012.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Facundo Rossi Jaime, Pabla Viviana Cabrera y Dalcá SRL en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C).-Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.04.19.
10 días - N° 524899 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación, Secretaría Nro. 4, -Sarmiento 351- 1° piso de la Ciudad de Villa Dolores, en los autos-Expediente N° 7103123-ORTIZ, CARLOS OSCAR-USUCAPION - Decreta: Villa Dolores, 23 de febrero de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Prospero Rubén Díaz y/o sus sucesores y Irma Elsa Paule de Díaz, y/o sus sucesores (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad) y a Sabino González (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surgen de los informes que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados

a los colindantes: Pedro Marcelino Rojas, A. Romero de Zalazar, Elda María Heredia, Selene Ortiz, Carlos Figueroa y Cesar León Bartolomei en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.26; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.26.-DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: de acuerdo al plano de mensura de posesión, está formado por los siguientes límites: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, mide treinta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo diez-uno-dos, de noventa y seis grados once minutos, tramo dos- tres mide quince metros con sesenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres de ciento setenta y seis grados con treinta y nueve minutos, al ESTE: tramo: tres-cuatro mide quince metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y seis grados, dieciocho minutos al SUR: es una línea quebrada compuesta de seis tramos: tramo cuatro-cinco mide catorce metros, veintinueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos tramo cinco-seis mide veintiséis metros, nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento ochenta grados, veinticuatro minutos, tramo seis-siete, mide once metros ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos sesenta y un grados, treinta y seis minutos, tramo siete-ocho, mide seis metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y seis grados, siete minutos, tramo ocho-nueve, mide cuatro metros, veintiséis centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta y siete grados, doce minutos, tramo nueve-diez, mide once metros, cuarenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide noventa y un grados, cuatro minutos al OESTE:

cerrando la figura, tramo diez-uno, mide treinta y nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide ochenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de: UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte propiedad de Pedro Rojas, parcela 25; al Sur con propiedad e Romero de Zalazar a Fº 1894 Aº 1974, parcela 28; propiedad de Figueroa Carlos M.F.R. 865.066, parcela 29; Pasaje Publico; al Este con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Oeste con propiedad de Cesar Bartolomei, Parcela 65. Nomenclatura Catastral: Departamento: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circunscripción: 01; Sección: 03; Manzana: 374; Parcela: 233- Superficie: 1.138,56m2. Matrícula: N° 29-01-1761287-1. Se hace saber que según INFORME Artículo 780 Inc. 1° CCyCN. Remitido por Registro Gral. De Catastro De La Provincia De Córdoba el referido inmueble afecta los siguientes dominios privados: a).- Nomenclatura catastral: 29-01-26-01-03-024-088 (Afectación Total), Número de cuenta: 2901-1761287/1, Contribuyente (Rentas): SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO RUBEN, Domicilio Fiscal: CNEL. PEDRO ZANNI 1229, CÓRDOBA, Inscripción registral: Fº49960 Aº1979, Titular registral: SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO RUBEN. y b).- Nomenclatura catastral: 29-01-26-01-03-024-026 (Afectación Total), Número de Cuenta: 2901-0144253/3, Contribuyente (Rentas): GONZALEZ SABINO, Domicilio Fiscal: R. DE SANTA FÉ S/N, RÍO CEBALLOS, Inscripción registral: SIN ESPECIFICAR, Titular registral: GONZALEZ SABINO 50% y PAULE de DIAZ IRMA ELSA 50%.-

10 días - N° 524953 - s/c - 31/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO, 05/03/2024. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10438324 - GAVEGLIO, MARIA FERNANDA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en su calidad de demandados y colindantes a: los Sucesores de Sarandon, Fidel Segundo, Sarandon Adolfo, Sarandon Trinidad, Sarandon Jose Fidel, Sarandon Juan Carlos, Sarandon Leopolda De Los Angeles y Sarandon Armando Antonio y/o todo aquel que se considere con derecho sobre

el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno ubicado en el lugar denominado Pas-tos Comunes, al Sud-Oeste de la plaza principal de la ciudad de Río Cuarto y Departamento Río Cuarto, en los terrenos llamados Sociedad Agrícola, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520201039011, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509410667 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1760603. Según "Plano de Mensura para Usucapión" se describe como: "INMUEBLE ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 103 de la manzana 39, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Su-roeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°08' y una distancia de 47,77 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°28', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno 89°02', lado C-D DE 21,07 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°15', lado E-D de 9,33 m; a partir de E, con un ángulo interno de 180°58', lado E-F de 17,47 m; a partir de F, con un ángulo de 89°09', lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 472,48 m2. Y linda con: lado A-B con parcela 004 (lote 21) de Sarandon Adolfo F° 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.073/0 y con parcela 010 (lote 15) de Sarandon Adolfo F° 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.067/5, lado B-C con CALLE MANUEL ORDOÑEZ, lados C-D,D-E y E-F con parcela 012 (lote 13) de Sarandon Adolfo F° 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.065/9, lado F-A con parcela 003 (lote 22) de Sarandon Adolfo F° 29002 Año 1953 – Prop. N° 2405-0.941.078/8."

10 días - N° 525035 - s/c - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. SOSA, María Soledad, en autos: MELO, OSCAR EDUARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5788708, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 116 DEL 24/07/2023...- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Oscar Melo, DNI 5.092.044. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), los inmuebles identificados como 1) Una FRACCION DE TERRENO, inscripta en la MATRICULA N° 1558152 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferrocarril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 18 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una

SUP de 490 m2., y linda al N., con lote 19; al S., con calle Cervantes; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 17; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111015, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624357/1; y 2) Una FRACCION DE TERRENO inscripta en la MATRICULA N° 1558154 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 19 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 559 m2., y linda al N., con lote 20; al S., con lote 18; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 16; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111014, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 11011624356/3. II. Firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral 1558152 (11) y 1558154 (11). Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ DE 1R. INSTANCIA Fecha: 24/07/2023.

10 días - N° 525077 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. de la 5° Circuns. Jud. con asiento en la ciudad de San Fco, Pcia de Cba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, hace saber que en los autos caratulados "CARIONI, CECILIA INÉS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 11210282), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NRO. 09 de fecha 22/02/2024. I VISTOS:...- Y CONSIDERANDO:...- SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por los Sres. Cecilia Inés Carioni, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.596.801, estado civil soltera, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3251 de la Ciudad de San Francisco; y Néstor Esteban Albrech, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.206.833, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3251 de la Ciudad de San Francisco; en condominio por partes iguales del siguiente inmueble: "lote 530566-580072, parte del lote ocho en la Colonia Malbertina, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, y mide: 124 ms. De Norte a Sur, por 70 metros de Este a Oeste, con una superficie total de 8.680 metros cuadrados, linda al Norte y al Oeste con camino público; y al Este y al Sur con lote de Margarita Ángela Masera" El inmueble se encuentra registrado bajo el número de

cuenta: 3002- 0656788/4, designación catastral 3002002310566600 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 226011. 2°) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descripto, a nombre de los Sres. Cecilia Inés Carioni y Néstor Esteban Albrecht, en condominio y por partes iguales. 3°) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPC). 4°) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de los usucapios. 5°) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPC.- 4°) Imponer las costas de ambas instancias por el orden causado (art. 789 C.P.C.), no regulando honorarios a los letrados intervinientes (arg. art. 26 Ley 9459).- 6°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Abs. Rodrigo Picco y Sofía Victoria Neira para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Carlos E. Viramonte – Juez de 1° Instancia -

10 días - N° 525243 - s/c - 15/5/2024 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "MATTALIA Gerardo Amadeo - Usucapión" (Expte. 2951330) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: " CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y DOS .. Por lo expuesto el Tribunal por mayoría concordante, RESUELVE: I. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia N° 53 de fecha 25 de Agosto de 2022, dictada por el Señor Juez Primera Instancia y Única Nominación de Corral de Bustos Ifflinger, en lo que fuera motivo de agravios. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Gerardo Amadeo Mattalía ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio (cfr. arts. 4015 CC 1899 CCCN), sobre el inmueble descripto como lote 6a de la manzana 126 de la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba cuya fracción

según el plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Sra. Laura Ciaffaroni, aprobado por la Dirección General de Catastro en el expte. N° 0584-001610/2010 con fecha 11/03/2010, mide: veinticinco metros de frente al Norte (lado AB) sobre calle San Lorenzo, por cincuenta metros de frente al este (lado BC) sobre calle charcas; veinticinco metros frente al Sud (lado CD) lindando con parcela 3 de Amadeo Juan Mattalia y cincuenta metros de frente al Oeste (lado DA) lindando con parcela 4, de Ignacio Jesús Depetris, formando una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Lindando al norte con calle San Lorenzo; al Este con calle Charcas; al Sur con parcela 3 de Amadeo Juan Mattalia y al Oeste con parcela 4 de Ignacio Juan Depetris, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 1.071.850, DGR N° 19-05-0093082/2, Municipal 19- Pes.: 05 Pblo.: 08 C: 01 S: 02 Manz.: 080 Parc. 027. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14 de Febrero de 1993 (art. 1905, CCC), conforme inscripción municipal. II. Imponer las costas por el orden causado. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados. Protocolícese, hágase saber y bajen. Notifíquese. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Rafael MENESES, Secretario.

10 días - N° 525528 - s/c - 16/5/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Mariana Andrea Liksenberg; secretaria Fornasari; en autos caratulados: "LUNA, MARCELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 8080240; por decreto de fecha 19.04.2024, resuelve: "...Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese a la demandada ANTONIA DE JESÚS SALAS DE CUELLO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Carlos Ernesto Barrionuevo; Nélide Inés Barrionuevo y Ramona Inés Gómez y/o sus herederos, para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada

se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según Títulos: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Uspallata número quinientos veinte y dos, del Barrio San Martín de ésta Ciudad de Córdoba, la que es parte de mayor superficie que a su vez forma parte del lote DOS, de la manzana TREINTA del barrio San Martín y mide: diez metros setenta centímetros de frente al Oeste por catorce metros noventa centímetros de fondo, o sea una superficie de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con Rosario Juárez; al Sud con parte del lote tres; al Este con resto de la propiedad del Sr. Silvano Gerardo Barrionuevo; y al Oeste con la calle Uspallata. El Dominio consta al Folio 18173 del año 1960. Según Plano de Mensura de Posesión para Usucapion: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, barrio San Martín, que se designa como lote 28 de la manzana 30, que mide y linda al suroeste, línea A-B: 10,45 metros, colinda con calle Paso de Uspallata, al noroeste, línea B-C: 14,90 metros colinda con parcela 21 de María del Carmen Finelli, al noreste, línea C-D: 10,45 metros colinda con parcela 14 de Ramona Inés Gómez de Barrionuevo, Nélide Inés Barrionuevo, Carlos Ernesto Barrionuevo, al sureste, línea D-A: 14,90 metros colinda con resto superficie parcela 20 Antonia de Jesús Salas de Cuello. Los ángulos interiores miden todos 90°00. Superficie 155,71 m2. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapion, confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro SEGALLA, VISADO por la Dirección de Catastro con fecha 23 de noviembre de 2018, conforme Expediente Provincial: 0033-107852/2018. De acuerdo con el estudio de "antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral", surge que el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de ANTONIA DE JESÚS SALAS DE CUELLO. CONDICIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE: Según Títulos: El inmueble figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la cuenta número: 110107012435, y la correspondiente nomenclatura catastral en

el sistema parcelario, con la siguiente designación: 1101010318029020000, y en el sistema parcelario de la Municipalidad de Córdoba, con la siguiente designación: D. 03; Z. 18; M. 029; P. 020. Según Plano de Mensura de Posesión para Usucapion: corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 18; M. 029; P. 028. Municipal: D. 03; Z. 18; M. 029; P. 028. Designación Oficial: Mz 30 Lote 2 pte. Con las siguientes AFECTACIONES REGISTRALES: Parcela 020; en forma Parcial.

10 días - N° 525539 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ.Com. Conc. y Flía de 2ª. Nom., Sec. 4 de la Ciudad de Alta Gracia, Lorena Beatriz Calderón en los autos "MARQUEZ PABLINO LISANDRO Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte.: 1995698", ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 21/07/2023. A mérito de lo informado por el Juzgado de 1ra Nom. Sec. 2 de esta ciudad (en expte. N°:11640398) y por el Juzgado de 1ra. Inst., 12º Nom. de la ciudad de Córdoba (en expte. N°: 11640390), respectivamente, yadvirtiendo que se ha incurrido en un error material en el decreto de fecha 28/11/2022, rectificase el mismo, y en donde dice "exhórtese al Juzgado de 1ra. Instancia CC, 12a Nom. a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos declarados y/odenuciados en relación al causante MELO O MELO SANCHEZ, JORGE CARLOS, DNI: 6445797 y asimismo, exhórtese al Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CCC y de Familia, Sec. 2 de esta ciudad a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos quehubieren sido denunciados/declarados en relación al causante PERALTA, HUGO WALTER RAMON, DNI: 14458315..." debe decir "exhórtese al Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CCC y de Familia, Sec. 2 de esta ciudad a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos declarados y/o denunciados en relación al causante MELO O MELO SANCHEZ, JORGE CARLOS, DNI: 6445797 y asimismo, exhórtese al Juzgado de 1ra. Inst. y 12da. Nom. CC de la ciudad de Córdoba, a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos que hubieren sido denunciados/declarados en relación al causante PERALTA, HUGO WALTER RAMON, DNI:14458315". Sin perjuicio de ello: provyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legalconstituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase en cuanto por

derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por Dirección General Inspección de Personas Jurídicas I.P.J, conforme oficios obrantes con fecha 13/05/2022 y 16/06/2022; cítese y emplácese al demandado, "JUAN PULICHY COMPAÑÍA" al domicilio social que surge del instrumento constitutivo sito en domicilio en calle Jujuy n° 329 de la Ciudad de Córdoba y en el domicilio que surge del informe de fs. 131 sito en Francisco Luis Bern 4437, en ciudad de Córdoba, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.). Notifíquese asimismo a los Sres. Juan Pulich y Claudia Masco de Sumigray al domicilio que surge del informe obrante a fs.114vta. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio nro. 1804833, 1804832 y 1804831 (designados como lote 3, 4 y 5 de la Manzana 4) que se describen: Lote TRES de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor Oeste con lote 2, al N-E con parte de parcela sin datos Lote 2 Plano U491; al Sur-Este con lote 4 y al Sur-Oeste con Calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804831-Dpto. 31. Nomenclatura catastral: 3106010302221003000.- Número de cuenta: 3106747894.- Lote CUATRO de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste con lote 3, al N-E con parte parcela sin datos Lote 2 U491; al Sur-Este con Lote 5 y al Sur-Oeste con Calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804832-Dpto- 31. Nomenclaturacatastral:3106010302221004000.- Número de cuenta:310607427908.- Lote CINCO de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste con lote 4; al

N-E con parte parcela sin datos lote Plano U491; al Sur-Este con Calle 4 y al Sur-Oeste con calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804833-Dpto-31. Nomenclaturacatastral:310601302221005000.- Número de cuenta:310607427916, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, pordiez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiése a la Municipalidad de Anisacate, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Anisacate; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de los que oportunamente surjan de los exhortos librados, a saber: 1) PERALTA HUGO WALTER RAMON, fallecido, y MOGGI GLADYS LILIANA, con domicilio en Cnel. José Javier Díaz N° 643 Ciudad de Córdoba (fs. 123) - 2) MELO JORGE CARLOS, D.N.I., 6445797, Fallecido, cuyo domicilio fuera Libertador 1820 Alta Gracia, Córdoba, por lo que sus herederos deberán ser citados por edictos, al desconocer sus datos y domicilios y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Recarátulense los presentes debiendo consignar conjuntamente con el Sr. Márquez Pablino Lisandro a la Sra. María Cristina Ponce- Notifíquese: Fdo.: Lorena Beatriz Calderón, Jueza de 1ª. Inst. María Emilse Nazar, Prosecretaria Letrada. "ALTA GRACIA, 23/08/2023. Agréguese exhorto, con noticia. Atento a que se ha informado por los exhortos reseñados el fallecimiento de ambos colindantes Sres. Hugo Walter Ramón PERALTA y Jorge Carlos Melo o Melo Sanchez, D.N.I. 6.445.797;

ampliase el proveído de fecha 21/07/2023 y cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Hugo Walter Ramón PERALTA, D.N.I. N° 14.458.315, Sres. Gladys Liliana MOGGI, D.N.I. 14.797.354, Jonathan Iván PERALTA, DNI 34.640.380 y Florencia Celeste PERALTA, DNI 38.183.289; y a los herederos y/o sucesores del Sr. Jorge Carlos Melo o Melo Sanchez, DNI 6.445.797, Sres Josefina Eda Lozada, D.N.I. 12.035.242, Jorge Bartolomé Melo, D.N.I. 28.698.566, Nicolás Melo, D.N.I. 32.279.852 y Agustín Carlos Melo, D.N.I. 35.470.886, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Proveyendo a las presentaciones de fecha 08/08/2023. Líbrense oficios de anotación de litis, como se pide, los que se adjuntan firmados digitalmente a la presente operación. " Fdo: Lorena Beatriz Calderón, Jueza 1ª. Inst. María Emilse Nazar, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 525719 - s/c - 10/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. SEC.2ª, ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba en los autos caratulados: "FLORES, CARLOS ALBERTO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE. N° 11428785, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 24 de Abril de 2024: cita y emplaza a los demandados Sres. GALVAN, Lucio y ZAMORA, Adán ambos con domicilio en el lugar denominado La Posta, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC) Cita y emplaza, además a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se designa con nomenclatura catastral 629332-453734, y se trata de un inmueble ubicado: en el Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes,

designado como 629335-453740, que se describe como sigue: PARCELA de 8 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 87° 41' 29" y rumbo noreste hasta el vértice B mide 445,00 m (lado A-B) colindando con camino público y resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, Matr. N°: 1.062.899; desde el vértice B con ángulo de 92° 32' 43" hasta el vértice C mide 637,22 m (lado B-C) colindando con resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, Matr. N°: 1.062.899; desde el vértice C con ángulo de 269° 12' 29" hasta el vértice D mide 102,72 m (lado C-D) colindando con lo ocupado por Mario Salguier, sin datos dominiales, parc. sin design.; desde el vértice D con ángulo de 87° 52' 36" hasta el vértice E mide 390,38 m (lado D-E) colindando con resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, Matr. N°: 1.062.899; desde el vértice E con ángulo de 92° 04' 33" hasta el vértice F mide 543,58 m (lado E-F) colindando con lo ocupado por Uldaricio Flores, sin datos dominiales, parcela sin designación; desde el vértice F con ángulo de 89° 59' 49" hasta el vértice G mide 785,60 m (lado F-G) colindando con lo ocupado por Lucio y Juan Galván, sin datos dominiales, parcela sin designación; con propiedad de Genaro Caro, Matr. N°: 1.223.739, Cta. N°: 3505-0391234/2, parcela sin designación, y con propiedad de Genaro Caro, Matr. N°: 1.063.019, Cta. N°: 3505-0355539/6, parcela sin designación; desde el vértice G con ángulo de 89° 33' 31" hasta el vértice H mide 3,56 m (lado G-H) colindando con posesión de Martín Sebastián Alcaraz, sin datos dominiales, Cta. N° 3505-0340756/7, parcela sin designación; desde el vértice H con ángulo de 271° 03' 31" hasta el vértice inicial mide 254,84 m (lado H-A) colindando con posesión de Martín Sebastián Alcaraz, sin datos dominiales, Cta. N°: 3505-0340756/7, parcela sin designación; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 50 Ha 4.056 m²; según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Carlos A. López y visado por el Departamento de Mensuras de la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba, el inmueble de designa con NOMENCLATURA CATASTRAL: 629332-453734 DOMINIO AFECTADO: en forma parcial Matrícula N°: 1.062.899, Titular Registral: Lucio Galván y Adan Zamora – Cuenta N°: 3505-0355037/8, con una SUPERFICIE de 50 Ha 4.056 m²; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 C. P.C.C., a la provincia de Córdoba y a

la Comuna de Villa Rosario del Saladillo - Departamento Tulumba. A los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: al Noroeste con camino público; con resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, MFR 1.062.899 y con Parcela sin designación, hoy posesión por Mario Salguier, sin datos dominiales. Al Noreste con resto de la parcela 629331-453733, propiedad de Lucio Galván y Adan Zamora, Cta. N° 3505-0355037/8, MFR 1.062.899 Al Sureste con parcela sin designación, hoy posesión por Uldaricio Flores, sin datos dominiales. Al Suroeste con parcela sin designación, hoy posesión por Lucio y Juan Galván, sin datos dominiales; con parcela sin designación, propiedad de Genaro Caro, MFR 1.223.739, Cta. N°: 3505-0391234/2; con parcela sin designación, y con propiedad de Genaro Caro, MFR 1.063.019, Cta. N°: 3505-0355539/6 y con parcela sin designación, hoy posesión por Martín Sebastián Alcaraz, sin datos dominiales, Cta. N°: 3505-0340756/7; haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Dra. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. CADAMURO Vanesa Karina, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 525849 - s/c - 3/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 40^a Nominación de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12381529 - BOCCO AVENDANO, NATALI SOFIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita y emplaza a los sucesores de Antonia Rosa Vallejos o/ Vallejos de Denipotti, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que seguidamente se describe; y como terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Monte Cristo y a los colindantes MULTICAMPO S.A. y JOSEFA AVENDAÑO y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derecho; a que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos. El inmueble que se intenta adquirir por prescripción veinteañal tiene la siguiente descripción: Fracción de terreno ubicada en Montecristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 144.268,10 m², contando con su perímetro totalmente alambrado. Su nomenclatura catastral es 2510640303100100 y se designa catastralmente como parcela Lote 100 conforme plano confeccionado por el Ingeniero Bianco Carlos Enrique y debidamente visado e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov.

N° 0033-141540/2023 de fecha 09/08/2023. Descripción y medidas: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6537032,31 y Este: 4413386,27 con un rumbo de 90°43'44"; y un ángulo en dicho vértice de 88°15'23" y una distancia de 254,75 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6537029,07 y Este: 4413641,00 a partir de 2, con un ángulo interno de 91°17'16"; lado 2-3 de 240,95 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°07'21"; lado 3-4 de 328,44 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°55'43"; lado 4-5 de 252,60 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°03'28"; lado 5-6 de 283,26 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 180°20'49"; lado 6-1 de 287,69 m. El Inmueble linda con: Lado 1-2: con Parcela sin designación correspondiente a Vallejos de Denipotti, Antonia Rosa (F°5184 A°1957 - F°20315 A°1962) ocupado por Multicampo S.A. Lado 2-3: con Parcela 537099-413804 propiedad de Multicampo S.A. (MFR 174653), Cta. N° 2510-0463770-7; con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001 correspondiente a Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962) Cta. N° 2511-0124094-3, ocupado por camino público, y con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5, ocupado por camino público; Lado 3-4 con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124094-3, ocupado por camino público, con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5, ocupado por camino público; Lado 4-5: con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia; (F°5184 Año 1957 y F°20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5; Lado 5-6: con Parcela 2121-3035 de Avendaño, Josefa (F°42756 año 1967), Cta. N° 25-10-1238875-9 y con Parcela 536879-413250 de Multicampo S.A. (MFR 1.525.950), Cta. N° 2510-4024072-4, Lado 6-7: con Parcela 536879-413250 de Multicampo S.A. (MFR 1.525.950), Cta. N° 2510-4024072-4. Afecta las siguientes matrículas: 1.-Matrícula 1886182: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto Río Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m², linda al norte, Ciriaca Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Bernardino Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño. Nomenclatura catastral 25-10-64-03-03-100-001 Número de cuenta 25-11-0124094-3.— 2.-Matrícula 1886181: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto Río Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m², linda al norte, Amalia Avendaño,

al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Mercedes Casas de Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño. Nomenclatura catastral 25-11-536698-413498 Número de cuenta 25-11-0124076-5.- Fdo: MAYDA Alberto Julio – JUEZ; STADLER Maria Gabriela - SECRETARIO

10 días - N° 525947 - s/c - 31/5/2024 - BOE

ARROYITO, 12/12/2023. Proveyendo a los escritos electrónicos "cumplimenta" y "agrega" de la abogada Noelia J. Fissore de fecha 05/12/2023; atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Recaratúlense las presentes actuaciones conforme a la categoría antes mencionada. Tengase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Rubén Darío Eichinger, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía ARROYITO, municipio ARROYITO, designada como Lote 100 de la Manzana Oficial 243, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del esquinero noreste, Vértice A, con ángulo interno 115°09'56" y con rumbo sureste hacia el vértice B, mide 11.29 mts (línea A-B) colindando con calle Roque Saenz Peña; desde el vértice B, con ángulo interno 64°46'26" y con rumbo noroeste hacia el vértice C, mide 20.92 mts (línea B-C) colindando con la Parcela 42 de Virgilio del Valle Colazo, Edith Rosa Colazo, Nilda Maria Cernotti Servidumbre de paso Dominio N°85 F°126 T°1 A °1985, a favor de la Parcela 14, MFR N°1.675.518, Cuenta N° 30054133875/0; desde el vértice C, con ángulo interno 115°19'33" y con rumbo noroeste hacia el vértice D, mide 11.28 mts (línea C-D) lindando con la Parcela 14 propiedad de Itala Argentina Pinta - MFR N° 307.580, Cuenta N° 30052237367/6); y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno 64°44'05" y con rumbo sureste hacia el Vértice A, mide 20.94 mts (línea D-A) colindando con la Parcela 9 propiedad de Maria Sofía Novara y Maria Eugenia Novara - MFR N° 453.695, Cuenta N° 30051804690/3; totalizando una Superficie de 213.67m2., la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda,

oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito. Concédase a la parte actora un plazo de diez (10) días a fin de que proceda a ofrecer toda la prueba que haga a su derecho. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. Martinez Demo Gonzalo - Juez de Primera Instancia - Garcia Ceballos Maria Soledad - Prosecretario Letrado.

11 días - N° 526094 - s/c - 23/5/2024 - BOE

El Juzg . De 1° Inst. 1° Nom. En lo Civ .Com. Conc. y Flia de Alta Gracia ,Pcia de Córdoba., a cargo de la Dra. Vigilanti, Graciela María (Jueza), Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ferrucci, Mariela Lourdes (Secretaria)- en autos caratulados: "PICCIRILI HUGO GUILLERMO C/ SUCESTORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER, – ORDINARIO" (EXPTE. NRO. 7466886), se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/12/2023. Por cumplimiento. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN, (titular registral del inmueble objeto de autos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio conocido de la titular registral. A la ampliación de de-

manda pretendida en contra de las beneficiarias testamentarias Sras. MARIA FIGL DNI y RITA ELIZABETH KRBEZ, a mérito de la documental acompañada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, no formando parte del testamento en cuestión el inmueble objeto de la presente usucapión, estése a los alcances de la admisión otorgada. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) (...) FDO-VIGILANTI GRACIELA MARIA –Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaria. Descripción del inmueble a usucapir: MATRICULA 1766517 (31)-Antecedente Dominial Folio 16981, Año 1952- y rectificatorio Folio 38175- Año 1954, que se describe: Fracción de Terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Diego de Rojas, y desig., como lote 4 que mide y linda 25 ms de frente al E sobre calle 3, 20,86 ms. Su contrafrente al O, lindando con parte de fondos de lotes 18 y 19, 36,87 ms su costado S con el lote 12 y 38,66 ms su costado N lindando con lote 13, superficie 839,98 ms2. Fdo: Gonzalez Maria Gabriela-Prosecretaria Letrada-Alta Gracia 29-04-2024

10 días - N° 526207 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20ª nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. AREVALO Jorge Alfredo, secretaría a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Segundo piso, Pasillo central, en los autos caratulados "ALVORNOZ, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5268756" Ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 50. CORDOBA, 23/04/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Miguel Ángel Alvornoz, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Miguel Daniel Rassi, matrícula N° 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-042543/2008, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 15/05/2009 y que se designa como: "UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Unquillo, pedanía Rio Ceballos, departamento

Colón de la Provincia de Córdoba, designado en el plano que menciona su título con el número NUEVE de la Manzana "A" que mide y linda así: DIEZ metros de frente por VEINTIOCHO metros de fondo, lindando al norte con el lote ocho, al sud con el lote diez, al este con calle pública y al oeste con parte del lote siete, con superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados." El bien se inscribió en el registro general de la propiedad en protocolo de dominio al Número 37044 Folio: 46184 Tomo 185 del año 1960. Conversión Matricula: 1180301 Colón (13). Designado catastralmente como: Dep. 13 Ped. 04 Pblo.49 C. 03 S01M. 072 P 026. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).. 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI N° 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4º) Costas a cargo de la parte actora. 5º) Regular definitivamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Raul Armando Amaya, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). 6º) Regular los honorarios del perito oficial Ingeniero Civil Sergio José Mas, en el valor equivalente a 12 jus, que al día de la fecha, ascienden a la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$232.862,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- AUTO NÚMERO: 138. CÓRDOBA, 25/04/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Aclarar la parte resolutive número tres de la Sentencia N° 50 de fecha 25/04/2024, en el siguiente sentido: donde dice: "3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI N° 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase." debe leerse: "3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel Alvarnoz, D.N.I. 14.308.827, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase." 2º) Disponer que por Secretaría se proceda a la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia"- FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 526220 - s/c - 3/6/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.1 en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7060573 - ZALAZAR, FELIX SABAS Y OTRO - USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y TRES.- Villa

Dolores, 04.12.2023. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. Félix Sábas Zalazar, D.N.I. N° 6.806.420, C.U.I.L. N° 20-06806420-2, argentino, nacido el 20/11/1940 y Josefina Estela Vera, D.N.I. N° 4.487.042, C.U.I.L. N° 27-04487042-3 argentina, nacida el 12/12/1943, ambos con instrucción, casados entre sí y con domicilio en calle Chile 3608, Barrio Parque Jardín, José C. Paz, Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, provincia de Córdoba, formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide diez metros, dieciséis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, veintitrés minutos, veinte segundos, al ESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide treinta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, treinta y cuatro minutos, treinta y siete segundos, tramo tres-cuatro mide trece metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y nueve grados, veintiséis minutos, quince segundos, al SUR tramo cuatro- cinco mide nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y nueve grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide trece metros, treinta y centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y un grados, veintiséis minutos, veinticinco segundos, cerrando la figura, tramo seis-uno mide treinta y un metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, seis segundos. Con una superficie de, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de ARAYA Héctor José (Suc.), F° 44.777, A° 1952, parcela 25172-2978; al Sur con calle Belgrano; al Este con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, ocupado por ROMERO, Nancy Parcela sin designación; al Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por DOMINGUEZ de CORDERO, Alicia parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía: 01; Lote: 462765-281070; Sup: 458 m². Afectaciones registrales: NO AFECTA DOMINIO." Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del

juicio y su Anexo, (fs. 02/03), realizado y suscripto por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. N° 1654, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 15 de Febrero de 2018, en Expte. N° 0587-002873/2017.- Del cual se desprende bajo el título OBSERVACIONES: "...El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Vera, Bernardino Roberto Cta. Nro. 29-01-2167001/0..." Asimismo del informe N° 11055 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 68/68 vta.) expresa: "1º.- Que consultados los archivos obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación dominial del inmueble colindante por el Noreste, con resultado negativo. 3º.- Que la fracción motivo de autos se empadrona en mayor superficie en Cuenta N° 2901-2167001/0 a nombre de su Bernardino Roberto Vera con domicilio tributario en Turrado Suárez 1126-Córdoba y se designa catastralmente como Hoja de Registro Gráfico 25172 Parcela 2877." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20 de Diciembre de 2002. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. María Graciela Gragera, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia .Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.04. OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 155. VILLA DOLORES, 29/12/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ZALAZAR, FELIX SABAS Y OTRO USUCAPION, Expte.N° 7060573 DE LOS QUE RESULTA QUE, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 153, de fecha 04/12/2023, en lo atinente a la fecha de nacimiento de la co-demandante, Josefina Estela, Vera, D.N.I. N° 4.487.042, consignado en los

Vistos y en el Resuelvo donde dice: "12/12/1943" debe decir "04/02/1943" 2) Certifíquese por Secretaría mediante nota marginal en SAC la existencia de la presente resolución. Protocólicese, hágase saber y déjese copia en autos. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.30.

10 días - N° 526242 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 5 (Cinco) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "MENOSSI, MARCELO LUIS PABLO - USUCAPION" (Expte N°: 12880018), ha dictado la siguiente Resolución: RIO TERCEIRO, 30/04/2024. Acumúlese a los presentes los autos "EXPEDIENTE SAC: 445516 - MENOSSI, MARCELO LUIS PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P. C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Pablo Gustavo MARTINA (Juez de 1ª Instancia). Juan Carlos VILCHES (Secretario

Juzgado de 1ª Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPEDIENTE: 0033-2006 y VEP de fecha 03/08/2023): Fracción ubicada en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, DESIGNADA COMO LOTE 22 (VEINTIDÓS) DE LA MANZANA OFICIAL 10 que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 27,60 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 30,00 ms.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 13,59 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00'; lado 4-5 de 0,55 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 269°52'; lado 5-6 de 14,01 ms; a partir de 6, con ángulo interno de 90°08'; lado 6-1 de 29,42 ms; encerrando una superficie de 820,12 m2. Y LINDA: lado 1-2 con calle M. Zapico; lado 2-3 con Lote 110-B (Parcela 20). Cuenta N° 12062160934/9- Matrícula N°: 196.918 del actor Sr. Marcelo Luis Pablo Menossi y con Lote 110-A (Parcela 21). Cuenta N° 12062160935/7- Matrícula N°: 195.512 de Juan Carlos Baravalle; lado 3-4 con Lote 109 (Parcela 11). Cuenta N° 12060050233/1. Matrícula N°: 838.260 de Marta Esther Borrero (hoy su sucesión); lado 4-5 y lado 5-6 con resto del Lote 103 (Parcela 9). Cuenta N°: 12060607668/7. Matrícula N°: 988.517 de Emilio Fernández (hoy su sucesión); lado 6-1 con Lote 101 (Parcela 8). Cuenta N° 12060430947/1. Matrícula N°: 718.109 propiedad de Jorge Alberto Di Giorgio y Claudia Marcela Rentería. La Superficie según mensura es de 820,12 mts2. con designación según plano LOTE 22 (veintidós) DE LA MANZANA 10. Es decir que la afectación es PARCIAL toda vez que existe una diferencia de 9,88 mts2. Entre la superficie del Título (830 ms2) y la del Plano de Mensura de Posesión (820,12 mts2). AFECTACIÓN REGISTRAL: la posesión afecta EN PARCIAL el Lote 103 (Parcela 009) de la Manzana 10 propiedad de Emilio FERNÁNDEZ (hoy su Sucesión), inscripto el dominio en Matrícula N°: 988.517. N° de Cuenta D.G.R: 12060607668/7. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto. 12- Ped. 02- Pblo. 38-C. 02- S. 01- M. 036- P. 009. Fdo.: Juan Carlos VILCHES (Secretario).

10 días - N° 526399 - s/c - 7/6/2024 - BOE

En autos: AGUIRRE, MARÍA IMELDA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS para USUCAPIÓN, Expte. N° 2365328, en trámite ante el Juzg. de 1ra. Inst., C., C., C. y Flia. de 1º Nom., Sec. N° 2, de Villa Dolores, a cargo de la Dra. M. Alejandra Larghi, se ha dictado la sig. res.: "VILLA DOLORES, 07/11/2019. Avócase. (...) admítase la presente demanda de

usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JOSÉ ORTEGA y/o sus sucesores, MERCEDES RIOS DE GUARDIA y/o sus sucesores Y JESUS RIOS y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ortega J. y H de C.A de R (titulares de las cuentas afectadas), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Ortega y/o sus sucesores, Mercedes Ríos de Guardia y/o sus sucesores, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Adrián Ortiz, Clodomiro Igancio Ortiz Hernandez, Diógenes Paciente Ortiz Hernandez, Justa Rios para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de con jurisdicción en Los Hornillos y en la Comuna de Los Hornillos, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis.- Notifíquese.-" Fdo.: Cuneo, Sandra E. – Jueza. Carram, M. Raquel – Prosecretaria letrada. El inmueble de marras es una fracción de terreno, con mejoras (edificación de 106 m2 cubiertos), parte de una mayor superficie, ubicada en El Pantanillo, de la localidad de Los Hornillos, Pdnía.: Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, identificada catastralmente como: Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C.: 01, S.: 03, M.: 002, y P.: 024 (2902130103002024), que MIDE: partiendo del vértice Noroeste designado como "A" con un ángulo de 83° 19' 30", con rumbo Suroeste se miden: 38,89 m. (lado A-B) hasta llegar al vértice "B"; desde ese último punto, con ángulo de 96° 27' 20", con rumbo Sur se miden: 19,92 m. (lado B-C) hasta llegar al vértice "C";

desde ese último punto, con ángulo de 82° 17' 10", con rumbo Noroeste se miden: 38,61 m. (lado C-D) hasta llegar al punto "D"; y desde ese último punto, con ángulo de 97° 56' 0", con rumbo Norte se miden: 19,11 m. (lado D-A) hasta llegar al vértice "A"; cerrándose así el perímetro del polígono de que se trata, el cual posee una Sup. total de SETECIENTOS CINCUENTA y UN METROS CUADRADOS con DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (751,16 m²); el cual LINDA: al Noreste: con Clodomiro Ignacio Ortiz Hernández y Diógenes Paciente Ortiz Hernández (Parcela 4 – F° 47.010 A° 1.950) – identificada en el informe de la Dir. de Catastro como: Parcela 4 – lote 4, Mz. 2, Cuenta N° 2902-2560825/1, a nombre de Adrián Ortiz, con domicilio en calle Libertad N° 1.240 – PB, Dpto. 18, Capital Federal (ver fs. 62/63) y/o Calle Vuelta de Obligado N° 3.267, Cap. Fed (ver fs. 106).-; al Este: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula N° 475.808- (ver fs. 60/61 y 63) -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Teresa Ángela Aguirre-; al Suroeste: calle vecinal; y al Oeste: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula N° 475.808.-, -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Victoria Aguirre-. La fracción objeto del presente está empadronada, a nombre de la Sra. María Imelda Aguirre, ante la Comuna de Los Hornillos en la tasa a la propiedad bajo el N° de Contribuyente 001864, siendo el N° de identificación de la propiedad el 001272. El inmueble descrito se encuentra totalmente cerrado en todo su perímetro y afecta parcialmente la mayor superficie de 439 Has. 5.996 m², Dominio 475.808, inscripta a nombre de: JOSÉ ORTEGA, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y JESÚS RÍOS, en condominio, a razón de un tercio para cada uno de ellos, fracción empadronada en la Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Cba. bajo la cuenta N° 290206531876, Nomenclatura Catastral N° 2902002520240600. Todos los datos reseñados surgen: del Plano de Mensura de Posesión para ser acompañado a Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Mario A. Heredia, M.P. 1.114, visado por la Dir. Gral. de Catastro en

Expte. N° 0033-087107/2014, con fecha 15-12-2.014, siendo sus antecedentes relacionados: el parcelario de la localidad de Los Hornillos y Expte. N° 0033-036221/2008, archivado en la Dir. Gral. de Catastro y de la demás documental obrante en la causa.-

10 días - N° 526994 - s/c - 1/7/2024 - BOE

Edicto: El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N° 3 - Dra. Ghi- baudo-, en autos " LEYRIA ANGEL PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. N° 494090" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Una fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/ N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 7 de la Manzana K (Designación Provincial Lote 13 Manzana K), con una superficie de 1526,16m².- Que mide: a partir del punto A, una línea A-B de 14,78m, y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 54,60m; desde el punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,25m; desde el punto D y con un ángulo de 68° 15' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 30,90m; y desde el punto E, una línea curva E-A de 28,48m, ángulo central de 73° 42' 43" y radio de 36,64m. Inmueble según Título Registral: Fracción de terreno que es resto de una mayor superficie, cuyo resto tiene una superficie total de 205hs 9000m², ubicada en las inmediaciones de la Villa de Alta Gracia, y en las cuales se ha delineado la Villa de Carlos Pellegrini y cuya mayor área esta compuesta por cuatro lotes unidos, a saber: Pri-

mero, un lote compuesto de 7ha, que linda: al N, con el canal y terrenos que son de los herederos de Don Galo Cámara, señora Manuela Lozada de Cámara y sus hijos Salo Cámara, Manuela Cámara de Aguirre y Julio Felipe Cámara, hoy estos dos últimos señores; al S, también propiedad de los mismos herederos Cámara; al E con el canal propiedad de los mismos y al O, el arroyo de Alta Gracia.- Segundo, lote compuesto de 114ha que lindando: por el S, con la orilla del Tajamar, con el canal de entrada propiedad de los citados herederos Cámara, derechos de Don Rafael Lozada y herederos de Don Sixto Llanes; y por el O, N y E, con más terrenos de los señores Cámara. Tercero, lote compuesto por 700m en su lado O, 1600 m en el lado N; desde el extremo E de esta línea una de 250m de N a S, desde el extremo S de esta línea una naciente a poniente de 600m, desde el extremo O de esta línea una de N a S de 450m y desde el extremo S de esta línea una de 1000m de naciente a poniente hasta el extremo S; del lado O lo que hace una superficie de 83hs mas o menos, lindando: al N, con los citados herederos Cámara; al S propiedad del Sr. Franchini en una parte y en otra con de Don José V. Villarino; al E los herederos Cámara y el mismo Sr. Villarino y al O, el arroyo de Alta Gracia de por medio con terrenos de los Sres. Cámara Cuarto, lote compuesto de 4 ha 4801m². Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 013, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 7, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803423/3, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA - Folio 21 Año 1910 y Folio 89 Año 1910 del Registro General de la Provincia.-Colindantes: al Noroeste con calle Los Claveles y calle Monseñor Roldán; al Sureste con Parcela 2 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima; y al Suroeste con Parcela 8 de DOLOMITA S.A.I.C.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHI BAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 01-11-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 525121 - s/c - 4/6/2024 - BOE

